

ASPECTOS GENERALES

La situación del servicio de electricidad a 1990, caracterizado por un modelo empresarial a cargo del Estado, que había acumulado deudas y pérdidas económicas cuantiosas, con severos racionamientos por deficiente mantenimiento y carencia de recursos para la expansión fueron los elementos que llevaron al gobierno a reformar el Sector Eléctrico.

Enmarcado en esta situación, el gobierno decidió tomar acciones concretas a fin de promover la inversión privada y de esta manera reestructurar las empresas y fomentar nuevas inversiones en el sector. Estas acciones incluyeron crear las condiciones legales necesarias a través del Decreto Legislativo N° 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada) y del Decreto Ley 25844 (Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento).

La privatización de ELECTROLIMA S.A. se inicia el 22 de mayo de 1992 con la inclusión de la empresa en el proceso de promoción de la inversión privada mediante Resolución Suprema N° 289-92-PCM constituyéndose un Comité Especial denominado CEPRISEN. De igual modo este Comité estaría encargado de la privatización de las empresas regionales de servicio público de electricidad según la Resolución Suprema N° 355-92-PCM.

El 25 de marzo de 1993, se crea un Comité Especial por Resolución Suprema N° 117-93-PCM, encargado de llevar únicamente el proceso de privatización de ELECTROLIMA S.A., al cual se le denomina CEPREL. La composición de este Comité fue modificada por las Resoluciones Supremas N° 134-95-PCM y 318-95-PCM del 2 de mayo de 1995 y 15 de octubre de 1995 respectivamente.

El 20 de julio de 1993 por Resolución Suprema N° 298-93-PCM se ratifica el Acuerdo COPRI que define la modalidad y el Plan para llevar adelante el Proceso de Promoción de la Inversión Privada en ELECTROLIMA S.A. elaborado por el CEPREL,

Para el logro del encargo recibido fue necesario contar con Asesores y/o Consultores especializados en diferentes áreas, en este sentido se contrató a las siguientes empresas: Coopers & Lybrand, Estudio de Abogados Luis Echeopar Garcia, International Finance Corporation - IFC, Clifford Chance y Arthur Andersen.

Consecuente con el espíritu de la Ley de Concesiones Eléctricas que establece la separación de las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, se procedió a dividir a ELECTROLIMA S.A. en las siguientes empresas:

- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Lima Norte S.A. - EDELNOR
- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Lima Sur S.A. - EDELSUR
- Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. - EDEGEL
- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Chancay S.A. - EDE Chancay
- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Cañete S.A. - EDE Cañete

electrolima

000009

Las acciones seguidas para la promoción de la inversión privada en ELECTROLIMA fueron determinados por: Secuencia de las Ventas, Proporción de las Acciones a Venderse al Inversionista Principal, Promoción, Modalidades de Venta, Venta de Acciones a los Trabajadores, y Estructura de la Deuda a Transferir a las Nuevas Empresas

Los principales objetivos planteados en el proceso de promoción de las empresas fueron: (i) Identificación de inversionistas (estratégicos y financieros); (ii) Promoción a potenciales inversionistas estratégicos para persuadirles a que investiguen la oportunidad que ELECTROLIMA S.A. representaba respecto de otras; y (iii) El intercambio de ideas con los potenciales inversionistas y suministro de información para definir los términos, condiciones y el cronograma de privatización.

Un total de 28 inversionistas estratégicos mostraron interés de participar en la privatización de EDELNOR y EDELSUR. Para la privatización de EDEGEL hubo mayor número de inversionistas estratégicos interesados comparado con la privatización de EDELNOR Y EDELSUR, por las siguientes razones: (a) las empresas norteamericanas necesitaban la aprobación de sus respectivos entes reguladores para hacer inversiones fuera de su país; (b) la distribución implicaba interacción con la población, y en este sentido era percibida como una actividad muy sensible a problemas sociales y políticos; y (c) la percepción general, por parte de las compañías norteamericanas, era que el retorno sobre la inversión es mayor en generación que en distribución, dado que la primera es menos regulada. Un total de 42 potenciales inversionistas estratégicos expresaron su interés en la generación, 28 de los cuales visitaron el país.

En el proceso de privatización de EDE Chancay y EDE Cañete, la promoción estuvo centrada en atraer inversionistas locales.

Una vez tomada la decisión de vender un bloque mayoritario de acciones a un inversionista principal, el siguiente punto de la estrategia de privatización consistió en determinar las características ideales deseadas en dichos inversionistas. Para garantizar la participación de inversionistas con el perfil conveniente, se decidió introducir un proceso de precalificación, que exigía que los inversionistas interesados cumplieran con requisitos específicos que les permitiera mostrar solidez técnica, capacidad operativa y capacidad financiera.

VENTA DEL 60% DE LAS ACCIONES DE EDELNOR Y DE EDELSUR

El 24 de enero de 1994, se convocó a concurso público internacional con precalificación para la venta de EDELNOR y EDELSUR, poniéndose a la venta las Bases para tal concurso.

El Precio Base para la privatización del 60% de estas empresas fue fijado en US\$ 127.72 millones para EDELNOR y US\$ 129.42 millones para EDELSUR.

El 12 de julio de 1994, en el Auditorio de Petroperú, se realizó la presentación ante Notario Público de las ofertas económicas por el 60% de las acciones de EDELNOR y EDELSUR, adjudicando la Buena Pro a Inversiones Distrilima S.A. por EDELNOR y a Ontario - Quinta AVV por EDELSUR; pagando por éstas US\$ 176.49 millones y US\$ 212.12 millones respectivamente.

VENTA DEL 60% DE LAS ACCIONES DE EDEGEL

El proceso de privatización de EDEGEL estuvo marcado por dos etapas, la primera desde la emisión de Bases hasta la suspensión del concurso (del 16 de junio al 27 de octubre de 1994) y la segunda desde el reinicio de aquel y la fecha en que se concluyó la venta (del 18 de julio al 30 de noviembre de 1995).

El 16 de junio de 1994 se convocó a concurso público internacional con precalificación para la venta del 60% de las acciones de EDEGEL, poniéndose a la venta las Bases para tal concurso. Fueron once las empresas que adquirieron las Bases.

El 27 de octubre de ese año se emitió la Circular N° 34 en la cual se comunica el acuerdo adoptado por la COPRI en su sesión del 25 de octubre de aprobar la ampliación del cronograma a fin de definir condiciones que coadyuvasen a afianzar el éxito del proceso, fortalecer la competencia y asegurar la adecuada atención de la demanda energética, así como la revisión de los parámetros utilizados para la determinación del Precio Base, de la forma de pago y de los instrumentos de pago a ser utilizados.

En virtud del acuerdo de COPRI adoptado en su sesión del 3 de julio de 1995, y después de casi 9 meses de suspensión del proceso de EDEGEL, el 18 de julio del mismo año, mediante Circular N° 36, se reactivó el concurso para la subasta del 60% de las acciones de EDEGEL.

En esta etapa, sólo pudieron participar los consorcios ya precalificados, pero el interés de nuevas empresas de incorporarse a los ya existentes, la reestructuración y fusión de varios de ellos, los cambios de Inversionistas Estratégicos y la necesidad de ultimar el contrato que regiría el compromiso de inversión, llevó al CEPREL realizar las modificaciones al cronograma final para dar más tiempo para estos procesos, aunque manteniendo la fecha de subasta.

El Precio Base establecido para el 60% de las acciones de EDEGEL fue establecido en US\$ 273 millones en efectivo y US\$ 100 millones en Títulos de Deuda Elegibles. Adicionalmente al precio base establecido, el ganador de la Buena Pro se comprometía a instalar en 12 meses 100 MW adicionales.

El 17 de octubre de 1995, en el Auditorio de Petroperú, se realizó la subasta del 60% de las acciones de EDEGEL, adjudicándose la Buena Pro al Consorcio Generandes Co. por la suma de US\$ 524.45 millones.

VENTA DEL 60% DE LAS ACCIONES DE EDE CHANCAY Y DEL 100% DE LAS ACCIONES DE EDE CAÑETE

El 4 de setiembre de 1995, se convocó a concurso público internacional con precalificación para la venta de EDE Chancay y EDE Cañete.

Las Bases seguían el modelo utilizado para EDELNOR y EDELSUR. No obstante, para facilitar la participación de empresas peruanas, no se exigía ningún requisito de precalificación relacionado con experiencia previa en el sector. De hecho el principal requisito para precalificar era tener un patrimonio neto mínimo de US\$ 10 Millones. Por otro lado en contraste con la privatización de EDELNOR y EDELSUR un mismo postor podría adquirir ambas empresas.

El Precio Base establecido para el 60% de las acciones de EDE Chancay y EDE Cañete fue de US\$ 10.349 millones y US\$ 5.758 millones respectivamente.

El 15 de diciembre de 1995, en el Salón La Pérgola ubicado en el local de ELECTROLIMA, se adjudicó la Buena Pro por el 60% de las acciones de EDE Chancay a Inversiones Distrilima S.A. quien ofertó por éstas US\$ 10.36 millones; declarándose desierta la adjudicación de EDE Cañete al no haberse presentado ninguna oferta económica por el 60% de sus acciones.

Para la segunda subasta de EDE Cañete se reestructuró la estrategia de venta, emitiéndose nuevas Bases para el concurso, la cual, con relación al concurso anterior, tenía como diferencia principal los siguientes puntos: (i) Venta, en un lote único e indivisible del 100 % de las acciones representativas del Capital Social; (ii) Las acciones que fueran adquiridas por los trabajadores, serían descontadas del precio ofrecido deduciendo el valor proporcional correspondiente; y (iii) Se incluye las opciones de pago al contado o participación empresarial. El 25 de marzo de 1996 se emitieron las nuevas Bases.

Para determinar el Precio Base del 100 % de las acciones se tomó como referencia el Valor Patrimonial de la empresa, fijándose éste en US\$ 8.2 millones.

La subasta pública se realizó el día 27 de junio de 1996 en las oficinas del Directorio de ELECTROPERU. La empresa fue adjudicada a Luz del Sur S.A. quien pagó US\$ 8.62 millones.

VENTA DE ACCIONES A TRABAJADORES

En observancia a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 674 y normas reglamentarias se vendió acciones de las respectivas empresas a los trabajadores de EDELNOR (3.6%), EDELSUR (10%), EDEGEL (10%) y EDE Chancay (0.7%), obteniéndose ingresos por US\$ 117.69 millones de Dólares. Los trabajadores de EDE Cañete decidieron no hacer uso de su opción de compra.

RESULTADO Y COSTO TOTAL DE LA PRIVATIZACION

El total pagado por la venta parcial de las empresas conformadas a partir de ELECTROLIMA asciende a US\$ 1'049,719,455 Dólares; suma que incluye lo pagado por las acciones vendidas a los trabajadores. Adicionalmente, debe considerarse como resultado del proceso de privatización de ELECTROLIMA S.A. el compromiso de inversión ya ejecutado por GENERANDES CO. de US\$ 42 millones.

El costo total de la privatización parcial de ELECTROLIMA fue de US\$ 6.84 millones de Dólares, representando el 0.63% de lo ingresado por las ventas efectuadas y del compromiso de inversión.

INFORMACION ADICIONAL

El proceso demandó un monto de US\$ 6.84 millones de Dólares financiado por el Technical Assistance Loan - PTAL, FOPRI, Venta de Bases y Memorándums de Información, y por la propia ELECTROLIMA S.A.

ELECTROLIMA al conformar las nuevas empresas (EDELNOR, EDELSUR, EDEGEL, EDE Chancay y EDE Cañete) poseía el 100% de las acciones en cada una de ellas. Esta situación cambió luego de: (i) Privatización parcial de las empresas a inversionistas nacionales y extranjeros; (ii) Cambio de acciones de los accionistas privados de ELECTROLIMA por acciones en las nuevas empresas; (iii) Venta de acciones a los trabajadores; y (iv) Venta de acciones en Participación Ciudadana. Es así que al 31 de diciembre de 1996 las acciones que posee ELECTROLIMA al valor contable asciende a S/. 419.21 millones.

Cabe señalar que a fines del año 1996, el Comité Especial de Participación Ciudadana colocó en el mercado de capitales el saldo de las acciones que mantenía ELECTROLIMA en la empresa LUZ DEL SUR S.A.

Sobre el tratamiento de los accionistas minoritarios se trabajó según lo señalado en la Resolución Suprema N° 165-93-PCM del 10 de mayo de 1993 que ratifica el acuerdo COPRI mediante el cual se autoriza a ELECTROPERU y ELECTROLIMA a constituir Empresas de Generación, Transmisión y Distribución Eléctrica. Este dispositivo también señala en el punto tercero del Artículo 1, que los actuales accionistas privados de ELECTROLIMA y SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE, determinarán en su oportunidad, la empresa y/o empresas en las que deseen ejercer su derecho, entre aquellas que se conforman sobre la base de las empresas nombradas.

En este sentido, la Junta General de Accionistas de ELECTROLIMA en su Sesión del 28 de diciembre de 1994, acordó: proceder a invitar a los accionistas privados a que ejerzan su derecho de separación de la Sociedad recibiendo como reembolso acciones de EDEGEL, EDELNOR, EDELSUR (Luz del Sur S.A.) y de aquellas empresas a crearse en el futuro con motivo del proceso de división de las actividades de ELECTROLIMA S.A.

000008

El Directorio en su sesión del día 14 de setiembre de 1995, en cumplimiento del antes citado acuerdo de la Junta, fijó el 30 de noviembre de 1995 como fecha límite para que los accionistas minoritarios ejerzan tal derecho, autorizando a la Administración para que, de considerarlo indispensable, prorrogue por 30 días más dicho plazo. Dicho plazo fue prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 1996.

Con fecha 29 de enero de 1997 la Junta General de Accionistas de ELECTROLIMA S.A. acordó la adquisición de las acciones de la Sociedad de propiedad de los accionistas privados que no se habían separado de ésta conforme a lo indicado en los párrafos anteriores. La referida adquisición se perfeccionó el 5 de marzo de 1997 debido a que ningún accionista privado impugnó el citado acuerdo, por lo que, a partir de dicha fecha, ELECTROLIMA S.A. se convirtió en una empresa de propiedad total del Estado.

Es así como el CEPREL, culmina sus acciones para promover la inversión privada en ELECTROLIMA S.A.

1-ANTECEDENTES

La historia del sector eléctrico peruano se caracteriza por haber atravesado dos periodos claramente opuestos antes del inicio del proceso de privatización.

Hasta 1972, el sector eléctrico fue desarrollado por iniciativa privada. Las empresas privadas de energía eléctrica tenían la libertad de ejecución de inversiones y gozaban de acceso a los mercados de capitales. Reflejo de ello es el hecho que las acciones de las Empresas Eléctricas se cotizaban con significativa frecuencia en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). En ese año, se estatizaron estas empresas iniciando así una etapa caracterizada por una excesiva burocratización, deterioro de las instalaciones por la carencia de mantenimiento, politización en la fijación de tarifas y una insuficiencia de capital e inversión.

Enmarcado en esta situación, el gobierno decidió tomar acciones concretas a fin de promover la inversión privada y de esta manera reestructurar las empresas y fomentar nuevas inversiones en el sector. Estas acciones incluyeron crear las condiciones legales necesarias a través del Decreto Legislativo N° 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada) y del Decreto Ley 25844 (Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento).

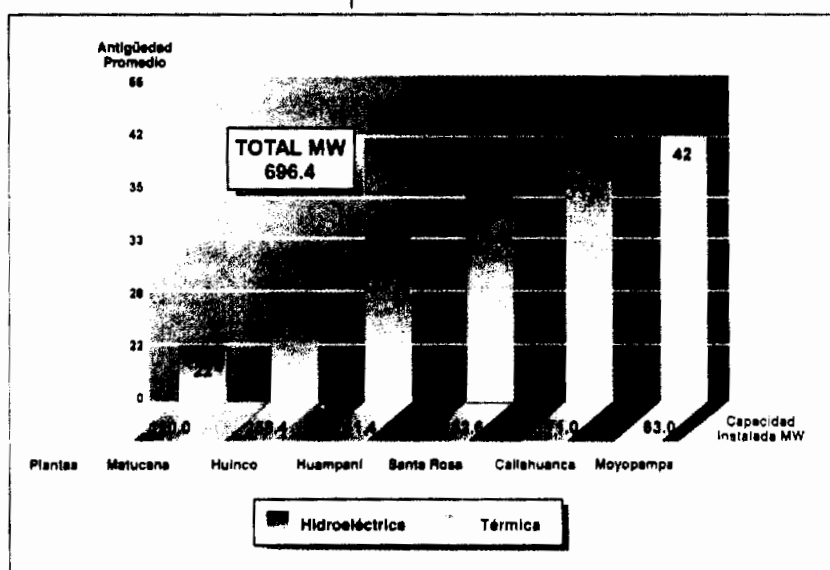
Este nuevo marco legal establece claramente la división de las actividades del sector en generación, transmisión y distribución, las cuales se encontraban integradas en ELECTROLIMA S.A.

Los activos de generación de ELECTROLIMA estaban compuestos por 5 plantas hidroeléctricas y 1 térmica.

En lo que a distribución de energía eléctrica se refiere, ELECTROLIMA abastecía de electricidad a la mayor parte del departamento de Lima, que

comprende Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, así como Huacho, Huaral y Supe por el norte y Cañete por el sur con un total de 1'099,738 suministros

Los activos relacionados a esta actividad en 1993 estaban conformados por 1,106.2 Km de líneas de subtransmisión, 21,829.33 km. de líneas de distribución, y 7,498 subestaciones.



2- ASPECTOS OPERATIVOS

La privatización de ELECTROLIMA S.A. se inicia el 22 de mayo de 1992 con la inclusión de la empresa en el proceso de promoción de la inversión privada mediante Resolución Suprema N° 289-92-PCM constituyéndose un Comité Especial denominado CEPRISEN. De igual modo este Comité estaría encargado de la privatización de las empresas regionales de servicio público de electricidad, según la Resolución Suprema N° 355-92-PCM.

El 25 de marzo de 1993, se crea un Comité Especial por Resolución Suprema N° 117-93-PCM, encargado de llevar únicamente el proceso de privatización de ELECTROLIMA S.A., al cual se le denomina CEPREL. Este Comité fue modificado por las Resoluciones Supremas N° 134-95-PCM y 318-95-PCM del 2 de mayo de 1995 y 15 de octubre de 1995 respectivamente.

El 20 de julio de 1993 por Resolución Suprema N° 298-93-PCM se ratifica el Acuerdo COPRI que define la Modalidad y el Plan para llevar adelante el Proceso de Promoción de la Inversión Privada en ELECTROLIMA S.A. elaborado por el CEPREL.

Los objetivos que CEPREL se propuso en la privatización de ELECTROLIMA S.A. fueron:

- Redefinir el rol del Estado en el sector eléctrico;
- Difundir la propiedad a través de un accionariado difundido;
- Sentar las bases para futuras privatizaciones del sector;
- Culminar el proceso en plazo relativamente breve;
- Maximizar los ingresos del Estado;
- Proporcionar el mejor servicio a la comunidad en un entorno de libre competencia;
- Aumentar la oferta de energía; y
- Fomentar la competitividad y la eficiencia en la operación y la ejecución de inversiones apropiadas en el sector eléctrico nacional.

2.1- Contratación de Consultores

Para el logro de los objetivos planteados fue necesario contar con Asesores y/o Consultores especializados en diferentes áreas, en este sentido se contrató a las siguientes empresas:

COOPERS & LYBRAND

La contratación de la firma Coopers & Lybrand mediante concurso internacional por invitación desarrollado por el CEPRISEN, fue el primer paso del proceso de privatización.

En este concurso participaron las firmas Arthur Andersen & Co. (USA), Ernst & Young (USA), Price Waterhouse (Reino Unido), Deloitte Plender Griffiths & Co. (USA), KPMG Peat Marwick (Reino Unido) y Coopers & Lybrand (USA).

El alcance del trabajo desarrollado por la empresa fue:

electrolima

- Análisis de la situación presente, en las áreas legal, técnico - operativas, financiera, comercial, recursos humanos, gerencial y organizacional;
- Evaluación de las opciones para la reestructuración / reorganización de ELECTROLIMA, para facilitar su privatización en la línea con el nuevo marco legal del sector eléctrico; y
- Preparación de los análisis necesarios y la documentación correspondiente, para la primera porción de la empresa a ser privatizada dependiendo de la opción más favorable.

El costo de la asesoría fue imputado al presupuesto de CEPRISEN "Proyecto PNUD - Gobierno PER/92/030"

ESTUDIO DE ABOGADOS LUIS ECHECOPAR GARCIA

El CEPREL como parte del proceso de privatización convocó a un concurso por invitación, para contar con el asesoramiento legal nacional de un estudio de abogados de reconocido prestigio.

Las firmas convocadas fueron Estudio Barrios Fuentes Urquiaga y Dañino Abogados, Estudio Rodríguez Mariátegui & Vidal, Estudio Grau Abogados y el Estudio Eche copar.

El costo de la asesoría fue imputado al presupuesto del CEPREL "Proyecto PNUD - Gobierno PER/93/028".

INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION - IFC

El CEPREL a fin de contar con asesores financieros, convocó a un concurso internacional por invitación para desarrollar las siguientes actividades:

- Formulación del Plan Estratégico para la Privatización;
- Estructuración de los Mecanismos de Privatización y Negociación;
- Identificación de los posibles Inversionistas Nacionales y Extranjeros;
- Preparación de Información para Potenciales Inversionistas; y
- Apoyo en los actos para la Transferencia.

Las firmas invitadas fueron Bankers Trust Company (USA), Banque Paribas (Francia), Swiss Bank Corporation London (Inglaterra), Henry Schrodgers Wagg & Co. Limited (Inglaterra), Kleinwort Benson (Inglaterra), N.M. Rothschild & Sons Limited (Inglaterra), Kidder Peabody & Co. (USA) y el International Finance Corporation (USA)

Los costos de la asesoría fueron pactados en 0.475% de lo recaudado por privatización como honorario por éxito y US\$ 500,000 como honorario fijo, los cuales se descontarían del honorario por éxito.

2.2-División de ELECTROLIMA S.A.

El costo de los honorarios fijos fueron imputados al presupuesto del CEPREL "Proyecto PNUD - Gobierno PER/93/028". El honorario por éxito fue pagado directamente por los compradores de las empresas privatizadas.

CLIFFORD CHANCE

Este concurso internacional por invitación fue desarrollado por la COPRI, con la finalidad que el Comité Especial cuente con la asesoría legal en la promoción y transferencia de las empresas al sector privado.

Las firmas convocadas por COPRI fueron Clyde & Co. (Inglaterra), Slaughter and May (Inglaterra), Herbert Smith (Inglaterra), Swidler & Berlin (USA), Cole Corette & Abruntyn (USA), Akin, Gump, Strauss, Hauer & Feld LLP (USA) y Clifford Chance (Inglaterra).

El costo de la asesoría fue imputado al presupuesto del CEPREL "Proyecto PNUD - Gobierno PER/93/028".

ARTHUR ANDERSEN

Con la finalidad de contar con estados financieros auditados de las empresas a ser privatizadas, por una firma de reconocido prestigio internacional, CEPREL llevó a cabo un concurso internacional por invitación para la auditoría de los estados financieros, al 31 de diciembre de 1993 de ELECTROLIMA S.A. y la elaboración de los balances de inicio de las nuevas unidades conformadas a partir de ella.

Las firmas invitadas fueron Coopers & Lybrand (USA), Deloitte Touche Tohmatsu (USA), Ernst & Young (USA), KPMG Peat Marwick (Inglaterra), Price Waterhouse (Inglaterra) y Arthur Andersen (USA).

El costo de la asesoría fue imputado al presupuesto del CEPREL "Proyecto PNUD - Gobierno PER/93/028".

Consecuente con el espíritu de la Ley de Concesiones Eléctricas, que establece la separación de las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, se procedió a dividir a ELECTROLIMA S.A.

La empresa Coopers & Lybrand analizó las opciones de reestructuración y división de ELECTROLIMA S.A. siendo éstas revisadas por el IFC, y en concordancia con los objetivos, los criterios estratégicos y técnicos relacionadas a las actividades de distribución y generación se determinó:

- División de la distribución de Lima Metropolitana y Callao en dos empresas: EDELNOR y EDELSUR.
- Consolidación de la actividad de generación en una empresa: EDEGEL
- Constitución de dos empresas de distribución: EDE Chancay (Huacho, Huaral y Supe) y EDE Cañete (Cañete).

Con Resolución Suprema N° 165-93-EM-VME del 11 de mayo de 1993 se ratifica el acuerdo COPRI mediante el cual se autorizó a ELECTROLIMA S.A. a constituir las siguientes empresas:

- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Lima Norte S.A. - EDELNOR
- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Lima Sur S.A. - EDELSUR
- Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. - EDEGEL

Con Acuerdo COPRI según Oficio N° 627/95/DE/COPRI del 21 de marzo de 1995 se autorizó a ELECTROLIMA S.A. a crear las empresas:

- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Chancay S.A. - EDE Chancay
- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Cañete S.A. - EDE Cañete

Los activos y pasivos que fueron transferidos a las empresas antes mencionadas fueron los siguientes:

Empresas	Activos s/. (000)	Pasivos s/. (000)
EDELNOR	430,646	74,913
EDELSUR	313,202	76,004
EDEGEL	645,078	105,410
EDE CHANCAY	66,274	10,472
EDE CAÑETE	24,329	2,732

Con Resolución Ministerial N° 164-93-EM-VME, se autoriza a ELECTROLIMA y ELECTROPERU a transferir activos referentes a la actividad de transmisión de energía eléctrica a la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. - ETECEN.

000014

3- PLAN Y ESTRATEGIA DE LA PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN ELECTROLIMA

3.1-Secuencia de las Ventas

3.2-Proporción de las Acciones a Venderse al Inversionista Principal

3.3-Promoción

Las acciones seguidas para la promoción de la inversión privada en ELECTROLIMA fueron determinados por los siguientes puntos:

La secuencia de las ventas fue vender primero las empresas de distribución EDELNOR y EDELSUR a fin de que estas se consoliden para que los potenciales inversionistas por EDEGEL las consideraran como riesgo aceptable.

Luego de la venta de EDELNOR, EDELSUR y EDEGEL se privatizarían EDE Chancay y EDE Cañete por ser de un tamaño poco atractivo para inversionistas esperando que al consolidarse las dos grandes distribuidoras se conviertan en potenciales inversionistas al ser adyacentes a sus zonas de concesión.

El 60% de las acciones de cada empresa se vendería a un inversionista principal. Hasta el 10% del capital social de cada empresa sería vendido a los trabajadores, tal como lo señala la ley y la diferencia en participación ciudadana u oferta pública de acciones.

La decisión de vender el 60% de las acciones a un inversionista principal, estaba justificado en:

- Dar el control de la empresa a un operador con calificaciones técnicas y financieras que permita garantizar la calidad y continuidad del servicio,
- Garantizar un mayor compromiso del inversionista al mejor desempeño de la operación,
- El deseo de la mayoría de inversionistas en adquirir el control de la empresa (lo cual se refleja en un premio en el valor de las acciones),
- Los requerimientos de capital que debería aplicar el inversionista mayoritario serían menores y;
- La mayor probabilidad de éxito de la oferta pública de acciones.

Desde julio de 1993, CEPREL, los asesores financieros del IFC, y las autoridades del gobierno ligados al sector eléctrico, sostuvieron reuniones y conversaciones con potenciales inversionistas extranjeros y nacionales, tanto estratégicos como financieros, con el objetivo de promocionar la oportunidad de privatización y de obtener diversos puntos de vista respecto a la estrategia general de privatización a seguir, alentando a los potenciales inversionistas a evaluar su participación en el proceso de privatización, asistiéndolos en el análisis del país, el marco

3.4-Modalidades de Venta

regulatorio del sector eléctrico, ELECTROLIMA S.A. y demás aspectos del proceso.

Para la realización de las ventas, concernientes a los paquetes mayoritarios de acciones de las empresas conformadas, a partir de ELECTROLIMA S.A. se decidió convocar a licitaciones internacionales regidas por un Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se previó la precalificación de las empresas y/o consorcios interesados.

Las Bases del Concurso profundizan y describen cada detalle de la estrategia de venta elaborada por el CEPREL y sus asesores. Cada Pliego contenía las Bases de Licitación, el Contrato de Transferencia (revisado y modificado según sugerencias de las partes), el que era entregado conjuntamente con la Oferta Económica debidamente firmado, para evitar la contingencia de tener que negociarlo luego de la Buena Pro, los Estatutos de la Empresa y todos los aspectos legales necesarios para llevar a cabo la licitación.

Entre los puntos que detallan las Bases están: el cronograma de la licitación, condiciones que deben cumplir los postores, estructura y participación de los postores, el acceso a información por los postores, las reglas generales para la presentación de Credenciales y Ofertas Económicas, los requisitos de Precalificación e impugnación de ofertas, el desarrollo del proceso de adjudicación de la Buena Pro, descripción de la modalidad de pago y una descripción del programa de participación de los trabajadores. Un punto importante que es menester resaltarlo, fue el plazo de consultas a las Bases y al Contrato de Transferencia por los postores, las cuales eran absueltas para todos ellos, (estas respuestas se convertían en parte integral de las Bases) sin identificar al postor que las había formulado.

3.5-Venta de Acciones a los Trabajadores

El Decreto Legislativo N° 674 señala que los trabajadores de una empresa que tengan contrato de trabajo a plazo indeterminado y con una antigüedad de tres (3) meses están aptos para adquirir acciones en dicha empresa.

El porcentaje que señala la ley es hasta el 10% de las acciones, pudiendo ser adquiridas de forma conjunta o individual. La forma conjunta establece que al menos el 75% de los trabajadores aptos decidan mediante una consulta comprar las acciones. Si se diera el caso, el 10% de las acciones se dividirán entre todos los trabajadores teniendo cada uno de ellos igual cantidad de acciones a comprar. Si no llegaran al 75%, el 10% de las acciones será proporcional entre todos los trabajadores tomando como base el monto de sus CTS.

000012

3.6-Estructura de la Deuda

La división de ELECTROLIMA S.A. en las cinco nuevas empresas requería una adecuada división de sus activos y pasivos. En este sentido, era necesario definir una estrategia respecto al tratamiento de las deudas a largo plazo las cuales venían siendo asumidas por el Estado, mediante un mecanismo de sustitución de deuda amparado por los Decretos Supremos N° 065-87-EF y N° 099-93-EF por los cuales el Estado se convirtió en acreedor de ELECTROLIMA S.A. reestructurando la deuda a un plazo de 20 años a una tasa de interés del 0%.

Al 31 de diciembre de 1993 se tenía US\$ 159.5 millones de deuda. De esta US\$ 114.8 millones entraba en el mecanismo descrito de refinanciación por parte del Estado, y el resto estaba compuesta de deuda vigente por la construcción de la Presa Yuracmayo (US\$ 26.7 millones) y la financiación por usuarios (US\$ 18 millones).

La decisión tomada por el Comité después de analizar diferentes modalidades de distribución de la deuda, fue que ésta sería asumida por ELECTROLIMA S.A. y que sólo sería transferida a las nuevas empresas la deuda comercial propia de sus operaciones.



Represa de Yuracmayo - EDEGEL

4- PROCESO DE PROMOCION DE LAS NUEVAS EMPRESAS

Los principales objetivos planteados en el proceso de promoción de las empresas fueron:

- Identificación de inversionistas (estratégicos y financieros), a quienes les pudiera interesar el negocio de distribución y/o generación en el país;
- Continua promoción a potenciales inversionistas estratégicos para persuadirles a que investiguen la oportunidad que ELECTROLIMA S.A. representaba respecto de otras; y
- El intercambio de ideas con los potenciales inversionistas y suministro de información para definir los términos, condiciones y el cronograma de privatización.

En un primer momento, se elaboró un Resumen Ejecutivo sobre el país, el proceso de privatización efectuado en el Perú, el sector eléctrico, el marco regulatorio, y ELECTROLIMA S.A. Este documento fue distribuido a inicios del proceso a potenciales inversionistas a nivel mundial y sirvió para proveer información relevante en un plazo corto, logrando hacer más productivos, dinámicos y eficientes los contactos y las visitas celebradas durante el inicio del programa de privatización de ELECTROLIMA S.A.

En noviembre de 1993, se emitió el Memorándum de Información (ELECTROLIMA, EDEGEL, EDELNOR y EDELSUR), posteriormente se elaboró uno para EDE Chancay y EDE Cañete, los cuales fueron distribuidos (previa firma de un Acuerdo de Confidencialidad), a los inversionistas estratégicos y financieros que lo solicitaron. Este documento permitió obtener, por parte de los inversionistas, una idea detallada de la oportunidad de inversión y del desarrollo económico y político del país.

A continuación, se presenta un resumen del número de empresas por continente contactadas para la privatización de EDEGEL, EDELNOR y EDELSUR

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS	América del Norte	Europa	América del Sur	Asia	Total
Empresas Individuales Contadas	70	31	32	40	173
Resumen Ejecutivo Enviado	46	25	27	39	137
Memorándum de Información Solicitado	27	14	19	1	61
Nº de Visitas Efectuadas	42	39	16	7	104
Visitas de Empresas al Perú	15	8	8	2	33

000013

INVERSIONISTAS FINANCIEROS	América del Norte	Europa	América del Sur	Asia	Total
Empresas Individuales Contadas	16	1	25	4	46
Resumen Ejecutivo Enviado	11	1	21	3	36
Memorándum de Información Solicitado	9	1	8	1	19
Nº de Visitas Efectuadas	4	2	15	1	22
Visitas de Empresas al Perú	2	0	0	0	2

Para el caso de EDE Chancay y EDE Cañete es como sigue:

Países	Memorándum de Información	
	EDE Chancay	EDE Cañete
Perú	7	7
Chile	2	2
Argentina	1	1
Total	10	10

Los potenciales inversionistas peruanos fueron: Cosapi, Graña y Montero, Picasso, Mitchel, Galsky, Hochschild, Romero - Banco de Crédito, Bentín, Arias, Benavides, Rodríguez, Ferreyros, Heredia, Lucioni y Wiese.

En paralelo al proceso de privatización de ELECTROLIMA, habían otros como CPT-ENTEL y Centromín. Por los montos de las operaciones a realizarse, los inversionistas locales tuvieron que determinar cual inversión les resultaba más atractiva, ya que carecían de recursos para poder participar en los tres procesos de privatización.

Es importante resaltar, que el grupo Graña y Montero, el grupo Wiese y el grupo Backus estaban comprometidos en la privatización de CPT-ENTEL. Asimismo, el grupo Rodríguez había adquirido el 100% de Cementos Yura, en febrero de 1994. Adicionalmente los grupos mineros como Benavides, Hochschild y Arias se encontraban involucrados en diversos proyectos que requerían de elevados montos de inversión en el mediano plazo.

4.1-Potenciales Inversionistas en la Privatización de EDELNOR y EDELSUR

Un total de 28 inversionistas estratégicos mostraron interés de participar en la privatización de EDELNOR y EDELSUR a lo largo del proceso de promoción. Varios de ellos fueron muy sensibles, a nivel de sus respectivos directorios en su percepción de la oportunidad de inversión en el país, fundamentalmente, por factores políticos y sociales que se traducían en su interpretación del riesgo país, así como en las características del proceso. A través del proceso de promoción, se logró que 20 empresas visitaran el país a efectos de evaluar la oportunidad de inversión. Finalmente, 8 de éstos participaron en la presentación de ofertas económicas para EDELNOR y EDELSUR, separada o conjuntamente a través de consorcios. Los inversionistas estratégicos a los que se hace referencia fueron:

América del Norte	País	Visitas al Perú	Presentaron Ofertas
Ontario Hydro	Canadá	XX	XX
CSW	USA	XX	
CMS	USA	XX	
Dominion Energy	USA	XX	
Entergy	USA	XX	XX
Houston Energy	USA	XX	
PSI	USA	XX	
Total	7	7	2

Europa / Asia	País	Visitas al Perú	Presentaron Ofertas
Tractebel	Bélgica	XX	XX
Endesa	España	XX	
Iberdrola	España	XX	
Unión Fenosa	España	XX	
EDF Internacional	Francia	XX	XX
SAUR	Francia	XX	XX
Northern Electric	Reino Unido		
Eastern Electric	Reino Unido		
Marubeni	Japón	XX	
Total	9	7	3

América Latina	País	Visitas al Perú	Presentaron Ofertas
Bombardier	Argentina		
Berito Roggio	Argentina		
Cartellone Construcciones	Argentina		
SADE	Argentina	XX	
Soc. Comercial de la Plata	Argentina		
Technit	Argentina	XX	
Chilectra	Chile	XX	XX
Chilquinta	Chile	XX	XX
Cia. General de Electricidad	Chile		
Enersis	Chile	XX	XX
Conдумex	México	XX	
C.A. la Elect. De Caracas	Venezuela		
Total	12	6	3

000014

4.2- Potenciales Inversionistas en la Privatización de EDEGEL

Para la privatización de EDEGEL hubo mayor número de inversionistas estratégicos interesados, comparado con la privatización de EDELNOR Y EDELSUR, por las siguientes razones: (a) las empresas norteamericanas necesitaban la aprobación de sus respectivos entes reguladores para hacer inversiones fuera de su país; (b) la distribución era vista por la población, y en este sentido era percibida como una actividad muy sensible a problemas políticos; y (c) la percepción general, por parte de las compañías norteamericanas, era que el retorno sobre la inversión es mayor en generación que en distribución, dado que la primera es menos regulada.

Un total de 42 potenciales inversionistas estratégicos expresaron su interés en la generación, 28 de los cuales visitaron el país.

América del Norte	País	Visitas al Perú	Presentaron
Ontario Hydro	Canadá	XX	
Transalta	Canadá	XX	
West Coast Energy	Canadá		
AES Corporation	USA	XX	
California Energy	USA		
CEA	USA	XX	
CMS Generation	USA	XX	XX
Coastal Power	USA	XX	XX
Consolidated Hydro	USA	XX	
Dominion Energy	USA	XX	XX
Duke Energy	USA	XX	
Enron	USA		
Entergy	USA	XX	XX
Houston Industries	USA	XX	XX
Hydra Co.	USA	XX	
LG&E Power	USA		
Mission Energy	USA	XX	
NRG	USA		
PSI	USA	XX	
Southern Electric	USA		
Westinghouse Electric	USA		
Total	21	14	5

Europa / Asia / Oceanía	País	Visitas al Perú	Presentaron Ofertas
Tractebel	Bélgica	XX	XX
Endesa	España	XX	
Iberdrola	España	XX	XX
Unión Fenosa	España	XX	
EDF	Francia	XX	XX
SAUR	Francia	XX	
Edison Electric	Italia		
Eastern Electric	Reino Unido		
Kvaerner	Reino Unido		
Northern Electric	Reino Unido		
Powergen	Reino Unido	XX	XX
Vattenfall	Reino Unido	XX	
Marubeni	Japón	XX	
Fletcher Challenge	N. Zelandia	XX	
Total	14	10	4

América del Sur	País	Visitas al Perú	Presentaron Ofertas
SADE	Argentina	XX	
SIDECO	Argentina		
Soc. Com. De la Plata	Argentina		
Technit	Chile		
Chilgener	Chile	XX	XX
Enedesa	Chile	XX	XX
Enersis	Chile	XX	XX
Total	7	4	3

4.3- Potenciales Inversionistas en la Privatización de EDE CHANCA Y EDE CAÑETE

El proceso de promoción estuvo centrado en atraer inversionistas locales. El primer acercamiento fue, a través del Memorándum de Información de mayo de 1995, el cual fue preparado por el CEPREL. Para la precalificación de inversionistas, en estas empresas, sólo se requería tener un patrimonio neto de US\$ 10 millones y a diferencia de EDELNOR y EDELSUR, un mismo postor podría adjudicarse las dos empresas. Los potenciales Inversionistas interesados fueron:

000015

Inversionistas	País
Agraria El Escondal	Perú
Alejandro Camilo	Perú
APOYO	Perú
Asoc. Profesionales Electrolima	Perú
COSAPI	Perú
Ervasadora San Antonio	Perú
Ernesto Flores Costa	Perú
Graña y Montero	Perú
IAN del Perú	Perú
Industrias Pacocha (Unilever)	Perú
Inversiones Distrilma	Perú
Luz del Sur	Perú
PEXPORT	Perú
Proime Contratistas Generales	Perú
SAB Seminario	Perú
SIPESA	Perú
S y Z Consultores	Perú
Cia General de Electricidad	Chile
EMEC	Chile
EMEL	Chile
Houston Industries	USA
Liberty Power Resources	USA
Exxel Group	Argentina
Unión Fenosa	Argentina
Cia Boliviana de Electricidad	Bolivia
Total	25

4.4- Puntos Generales Tratados en el Proceso de Promoción

Una vez tomada la decisión de vender un bloque mayoritario de acciones a un inversionista principal, el siguiente punto crítico de la estrategia de privatización consistió en determinar las características ideales deseadas en dicho inversionista, las cuales quedarían reflejadas en las Bases.

4.4.1 Experiencia Operativa Necesaria para Precalificar

Para garantizar la participación de inversionistas con el perfil conveniente, se decidió introducir un proceso de precalificación, que exigía que los inversionistas interesados cumplieran con requisitos específicos. Los inversionistas principales debían mostrar solidez técnica, capacidad operativa, capacidad financiera, presencia común de inversionistas peruanos y extranjeros, visión de largo plazo, y deseo de efectuar futuras inversiones para garantizar el crecimiento y desarrollo del sector.

Como lineamiento general, las Bases especificaban que el Postor, definido como aquella persona jurídica que participa en el concurso mediante la

presentación de sus credenciales, debiera ser o incluir una entidad con experiencia, directamente o a través de empresas vinculadas en al menos 51%, en la distribución o generación de electricidad según el caso. Esta entidad podría considerarse como Operador.

En el caso de EDELNOR y EDELSUR, las cifras operativas o técnicas que eran exigidas por lo menos a una entidad del Consorcio (o empresa vinculada a ésta), tenían el objetivo de asegurar que el inversionista tuviera características similares a las de EDELNOR y EDELSUR en cuanto a clientes por trabajador (370), energía facturada por trabajador (2.2 GWh por trabajador), número de clientes (575,000), y energía facturada (2,575 GWh).

Asimismo, esta entidad operadora de distribución denominada Inversionista Estratégico debía presentar cifras financieras de activo total y patrimonio neto, que serían promediadas a su vez con cifras financieras similares exigidas a los otros miembros del Consorcio (US\$ 300 millones y US\$ 100 millones respectivamente). El esquema de precalificación estaba diseñado para poder incorporar con la mayor flexibilidad las diversas calificaciones de los diferentes inversionistas. En este sentido, la precalificación se basaba en alcanzar un puntaje promedio de 80% entre los 6 indicadores pre-establecidos, sin tener que entenderse como mínimos los niveles individuales establecidos para cada indicador.

En el caso de la generación, las cifras operativas exigidas por lo menos a una entidad del Consorcio, tenían el objetivo de asegurar que el inversionista tuviera características al menos similares a las de EDEGEL en cuanto a tamaño (potencia instalada total de 700 MW), experiencia tanto en generación hídrica como térmica (400 MW y 200 MW respectivamente), experiencia en la administración de centrales en un mismo sistema interconectado (3 centrales), y mínimos de eficiencia operativa medidos por el nivel de disponibilidad de sus centrales hídricas y térmicas en los últimos tres años (90% y 85% respectivamente).

Asimismo, esta entidad involucrada en generación de electricidad denominada Inversionista Estratégico debía presentar cifras financieras de activo total y patrimonio neto, que serían promediadas a su vez con cifras financieras similares exigidas de los otros componentes del consorcio (US\$ 300 millones y US\$ 100 millones respectivamente). El esquema estaba diseñado para poder integrar la diversidad de calificaciones de los potenciales inversionistas. En este sentido, la precalificación se basaba en alcanzar un puntaje promedio del 80% entre estos 7 indicadores, sin entenderse como mínimo los niveles individuales establecidos para cada indicador.

Para la precalificación de EDE Chancay y EDE Cañete, empresas de distribución de aproximadamente 5% del tamaño de EDELNOR o EDELSUR, se exigía que el potencial inversionista tuviera un patrimonio mínimo de US\$ 10 millones, sin necesidad de que estuviera vinculado al sector eléctrico.

4.4.2 Compromiso de Estabilidad Accionaria

Uno de los objetivos implícitos de la privatización de estas empresas, era asegurar que los potenciales inversionistas adoptasen una perspectiva de mediano a largo plazo en cuanto a su participación en el sector eléctrico peruano, y que de esta manera se aporte el valor añadido esperado. En este sentido, se decidió establecer ciertas restricciones que crearán un entorno de estabilidad accionaria, al menos durante los 5 años posteriores, a la fecha de transferencia. Por este motivo, se establecieron dos clases de acciones: Acciones Clase A (60% de la empresa) que serían sujetas a restricciones, y las Acciones Clase B, que no tendrían restricciones.

Las acciones Clase "A" desaparecerán después de los cinco años, contado a partir de la transferencia al comprador. Las restricciones de las Acciones Clase A entraban en juego en dos niveles: (a) en la transferencia por parte del consorcio Postor de las acciones Clase A adquiridas (60%), y (b) en la transferencia de las participaciones dentro del Consorcio Postor por sus miembros.

En cuanto al punto (a), se decidió que la totalidad de las Acciones adquiridas por el consorcio ganador (Acciones Clase A), podrían ser transferidas sólo a partir del quinto año posterior a la Fecha de Cierre. Después de los 5 años las dos clases de acciones se convertirían en un mismo tipo de acción. Durante el plazo de estos 5 años, la compradora podría transferir sus Acciones Clase A con la aprobación del Ministerio de Energía y Minas, tan sólo a entidades que hubieran cumplido los requisitos de precalificación antes mencionados. Estas restricciones conforman los Estatutos y forman parte del Contrato de Compra Venta de Acciones. Además, se fijó una indemnización por daños y perjuicios que la compradora pagaría a la Vendedora en caso de incumplir con las restricciones mencionadas.

En cuanto al punto (b), el espíritu de las Bases era dar facilidades de estructuración y manejo al consorcio comprador, pero asegurando una cierta estabilidad accionaria. Este compromiso se traducía en que al menos el 51% de las acciones dentro del consorcio no fueran vendidas en los 5 años posteriores a la venta. Se buscaba, de esta manera, alcanzar un equilibrio ideal entre los inversionistas potenciales que veían con una perspectiva de largo plazo y de gestión operativa, y aquellos inversionistas puramente financieros de mediano plazo.

Específicamente, se desarrollan las figuras del Inversionista Estratégico, (quién podría ser sólo uno y tener al menos 25% en el consorcio, siendo el que presenta las cifras técnicas), y la Participación Comprometida de un 26%, que contaría con la participación de uno o más accionistas del con-

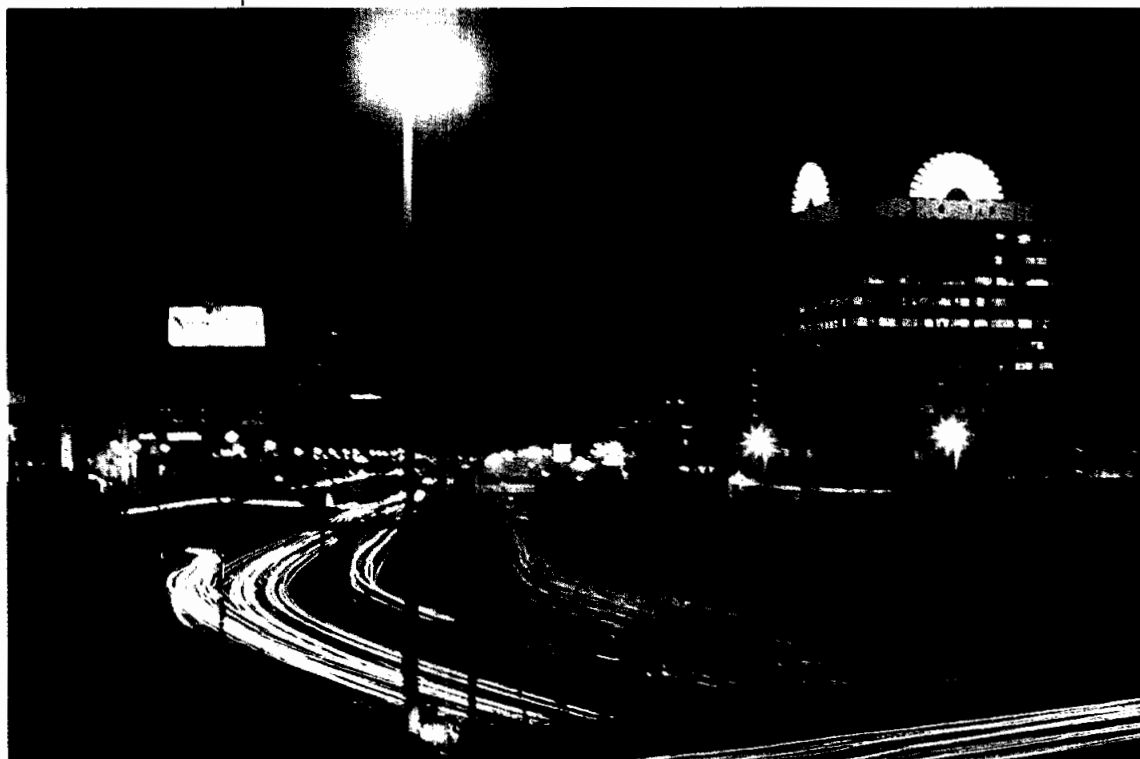
sorcio, quien(es) se obliga(n) en el Contrato de Compra Venta de Acciones a no vender las acciones designadas como tal, durante un período de 5 años. Además, se fijó una indemnización por daños y perjuicios pagadera a la Vendedora de US\$ 5 millones por el Inversionista Estratégico y de US\$ 500 mil por el Inversionista Comprometido en caso de incumplir con las obligaciones mencionadas.

Bajo este esquema, el 51% exigido de estabilidad accionaria, durante 5 años, dentro del Consorcio incluyera el 25% correspondiente al Inversionista Estratégico (asegurando así el compromiso del accionista con experiencia directa en la actividad eléctrica) y el 26% de la Participación Comprometida. El remanente, 49% del Consorcio puede ser transferido libremente sin restricciones después de la Fecha de Cierre.

Las Bases también permitían que el Postor pudiera ser una sola empresa, y no necesariamente, un consorcio de empresas con las características descritas. El Postor compuesto de una sola empresa tenía que estar dedicado directamente a la distribución o generación de energía eléctrica según el caso, o ser una empresa que posea más del 50% del capital de una de éstas y tuviera sus acciones cotizadas en una o más bolsas de valores. No obstante, seguía sujeta a los mismos compromisos de estabilidad accionaria aplicables a los consorcios.

5- PRIVATIZACION DE EDELNOR Y EDELSUR

El 24 de enero de 1994, se convocó a concurso público internacional con precalificación para la venta de EDELNOR y EDELSUR, poniéndose a la venta las Bases para tal concurso a un costo de US\$ 20,000 Dólares.



*Interconexión de Avenida Javier
Prado, Paseo de la República.*

Fueron siete las empresas que adquirieron las bases:

- Chilectra Metropolitana (Chile)
- Chilquinta S.A. (Chile)
- Empresa Nacional de Electricidad - ENDESA (España)
- Houston Industries Inc. (USA)
- Electricité de France (Francia)
- Marubeni (Japón)
- Central and South West Corp. - CSW (USA)

Con la adquisición de las Bases, estas empresas tenían derecho a ingresar a la Sala de Datos (DATA ROOM), la que estaba especialmente dispuesta para el levantamiento de información relacionada a cada una de las empresas. Esta sala contaba con la infraestructura necesaria para la búsqueda y fotocopiado de documentos. Asimismo, contaba con salas especialmente acondicionadas para trabajo con equipos de fax, de cómputo e impresoras. Igualmente, se daba facilidades de entrevistas con funcionarios y visitas guiadas a las diferentes instalaciones de las empresas, entre otros.



LUZ DEL SUR

A mediados de abril de 1994, se perfilaban dos consorcios de sólida formación (Chilectra de Chile / Endesa España y Electricité de France / Houston Industries).



Iluminación cruces Sector Infantas

El CEPREL, al desear incrementar la competencia entre los postores postergó el proceso, para que otras empresas interesadas como por ejemplo Chilquinta (la cual por su tamaño no podría ser inversionista estratégico) tuviera tiempo de consorciarse con Ontario Hydro, la cual requería de un permiso especial del gobierno provincial de Ontario. Otro motivo del aplazamiento del proceso fue por la empresa Central South West Corporation de USA que se interesó tardíamente y darle tiempo para el levantamiento de información.

Ante esta situación, se analizaron varias posibilidades para aumentar la competencia:

- Posibilidad de adjudicar a EDELNOR y EDELSUR a un mismo postor;
- Realizar la venta escalonada de EDELNOR y EDELSUR;
- Incluir papeles de deuda; y
- Permitir el pago de un management fee al inversionista estratégico.

Luego del análisis, de cada una de estas opciones, se decidió continuar con el proceso como había sido diseñado, con la única variante de prorrogar el proceso según necesidad. En este sentido, el cronograma



del proceso se modificó como sigue:

Actividad	Fecha Original	1ra Modificación	2da Modificación
Emisión de Bases	24/01/94		
Presentación de Credenciales	22/04/94	10/06/94	30/06/94
Anuncio de Postores Precalificados	09/05/94	27/06/94	06/07/94
Emisión del Contrato Final	13/05/94	01/07/94	
Vencimiento de Consultas a las Bases	18/05/94	07/07/94	
Presentación de Ofertas Económicas	24/05/94	12/07/94	
Vencimiento Plazo de Impugnaciones	26/05/94	14/07/94	
Fecha de Cierre	30/06/94	18/08/94	

Estos aplazamientos permitieron consolidar la competencia entre los postores, precalificando 4 consorcios:

INVERSIONES DISTRILIMA S.A.

Esta empresa fue registrada en el Perú. El puntaje alcanzado por Inversiones Distrilima S.A. en el proceso de precalificación fue del 100%.

Empresas	País	Participación Accionaria %			
		Inversión	Inversión	Inversión	Total
Cia Peruana de Electricidad	Perú	25	-	0.0117	25.0117
ENERSIS	Chile		14.79	14.2347	29.0247
ENDESA	España		3.05	14.6822	17.7322
Chilectra Metropolitana	Chile		0.51	12.6958	13.2058
BCP Trading S.A.	Perú		6.63	0.0429	6.6729
Inversiones Centenario S.A.	Perú		-	3.1731	3.1731
Pacífico Peruano Suiza	Perú		-	3.1731	3.1731
COSAPI	Perú		1.02	0.9865	2.0065
Total		25	26	49	100

ONTARIO - QUINTA A.V.V.

Empresa registrada en las Antillas Holandesas. Precalificó con un puntaje del 84.85%.

Empresas	País	Participación Accionaria%			
		Inversión Estratégica	Inversión Comprometida	Inversión Libre	Total
Ontario Hydro	Canadá	25	-	15	40
Chilquinta	Chile	-	-	34	34
Chilquinta Internac. AVV	Antillas	-	26	-	26
Total		25	26	49	100

PERELEC S.A.

Empresa constituida en el Perú. Precalificó con un puntaje del 94%

Empresas	País	Participación Accionaria%			
		Inversión Estratégica	Inversión Comprometida	Inversión Libre	Total
EDF Internacional	Francia	25	-	11	36
Houston Industrias Perú	Perú	-	26	19	45
Wiese Inver. Financieras	Perú	-	-	10	10
SAUR	Francia	-	-	9	9
Total		25	26	49	100

CENTRAL AND SOUTH WEST CORPORATION

Precalificó por sí sola, a través de su empresa matriz registrada en los Estados Unidos con un puntaje del 94.55%

Canto Grande C.A.C.
EDELNOR



000019

5.1- Valorización de las Empresas

El ejercicio de valorización de EDELNOR y EDELSUR fue mostrar un rango de valores posibles, bajo distintas metodologías sobre el mismo costo de oportunidad del Estado al vender cada empresa. El análisis y las proyecciones elaboradas fueron trabajadas sobre la base de información de las empresas y de la Comisión de Tarifas Eléctricas - CTE, entre otros.

Se utilizaron 4 métodos, Flujos de Fondos Descontados, Compañías Comparables, Operaciones Similares y Valor de Reposición.

Los asesores financieros sometieron al CEPREL su propuesta de precio referencial del 60% de las acciones de EDELNOR y EDELSUR. El CEPREL luego de la evaluación respectiva, propuso a la COPRI la fijación del precio base para estas empresas, aprobando este último los siguientes por Oficio N° 1428/95/DE/COPRI.

Empresa	% de Acciones	US\$ Millones
EDELNOR	60	127.72
EDELSUR	60	129.42

5.2- Presentación de Ofertas y Fecha de Cierre

El 12 de julio de 1994, en el Auditorio de Petroperú, se realizó la presentación ante Notario Público, de las ofertas económicas por el 60% de las acciones de EDELNOR y EDELSUR.

Las Ofertas Económicas fueron las siguientes:

Consortios	EDELNOR US\$ Millones	EDELSUR US\$ Millones
Inversiones Distrilima S.A.	176.49*	161.62
Ontario - Quinta AVV	171.70	212.12*
Perelec S.A.	No Ofertó	136.91*
Central and South West Corp.	Declinó Participar	Declinó Participar

* Indica la preferencia por empresa, al no poderse adjudicar las dos a un mismo postor.

Ante las Ofertas presentadas se adjudicó la Buena Pro a Inversiones Distrilima S.A. y a Ontario - Quinta AVV, por las empresas EDELNOR y EDELSUR¹ respectivamente.

Los consorcios, conjuntamente con la Oferta Económica presentaron la Garantía de Validez y Vigencia de ésta Oferta Económica a favor de ELECTROLIMA, por la suma de US\$ 10 millones, la cual sería devuelta al momento del pago del precio ofrecido y el Contrato de Compra Venta de cada empresa debidamente firmado.

El 18 de agosto de 1994, se llevó a cabo en las oficinas del Directorio de ELECTROLIMA, el acto de cierre, pagando los dos consorcios el precio ofrecido por transferencia bancaria.

¹ Luego de la privatización de EDELSUR, el adjudicatario de la buena pro cambió el nombre de la empresa por LUZ DEL SUR S.A., En el presente informe se utilizará el nombre original

6- PRIVATIZACION DE EDEGEL

El aplazamiento inicial en el cronograma de venta de EDELNOR y EDELSUR influyó en la emisión de las Bases de EDEGEL para dar suficiente tiempo a las empresas postoras en la distribución, interesadas en la generación, a fin de poder reconfigurar sus consorcios en caso que sus ofertas no hubieran sido las ganadoras.



Central
Hidroeléctrica
Matucana - EDEGEL

El proceso de EDEGEL estuvo marcado por dos etapas, la primera desde la emisión de Bases hasta la puesta en suspenso y la segunda en la cual se concluyó la venta.

- Primera Etapa: del 16 de junio al 27 de octubre de 1994.
- Segunda Etapa: del 18 de julio al 30 de noviembre de 1995.

6.1- Primera Etapa

El 16 de junio de 1994 se convocó a concurso público internacional con precalificación para la venta del 60% de las acciones de EDEGEL, poniéndose a la venta las Bases para tal concurso a un costo de US\$ 20,000 Dólares.

Fueron once las empresas que adquirieron las Bases:

- Fletcher Challenge (N. Zelandia)
- Endesa (Chile)
- Transalta (Canadá)
- AES Americas (USA)
- Iberdrola (España)



000021

- Dominion Energy (USA)
- Marubeni Corp. (Japón)
- Electricité de France (Francia)
- Coastal Power Production (USA)
- CMS Generation (USA)
- Usinas y Transmisiones Eléctricas UTE (Uruguay)

Con la adquisición de las Bases, estas empresas tenían derecho a ingresar a la Sala de Datos (DATA ROOM), la que estaba especialmente acondicionada para el levantamiento de información relacionada a cada una de las empresas. Esta sala contaba con la infraestructura necesaria para la búsqueda y fotocopiado de documentos. Asimismo, contaba con salas especialmente acondicionadas para trabajo con equipos de fax, de cómputo e impresoras. Igualmente, se daba las facilidades de entrevistas con funcionarios y visitas guiadas a las diferentes instalaciones de las empresas, entre otros.

A continuación se presenta un cuadro resumen del cronograma inicial del proceso de privatización de EDEGEL y las modificaciones efectuadas en la primera etapa de su privatización:

Actividad	Fecha Original	1ra Modif.	2da Modif.	3ra Modif.
Emisión de Bases	16/06/94			
Presentación de Credenciales	01/09/94	29/09/94		
Anuncio de Postores Precalificados	18/09/94	14/10/94		
Emisión del Contrato Final	22/09/94	20/10/94	27/10/94	
Vencimiento de Consultas a las Bases	22/09/94	20/10/94		27/10/94
Cambio Participación en Precalificados	23/09/94	21/10/94		28/10/94
Presentación de Ofertas Económicas	30/09/94	27/10/94	10/11/94	03/11/94
Vencimiento Plazo de Impugnaciones	04/10/94	02/11/94		09/11/94
Fecha de Cierre	03/11/94	01/12/94	15/12/94	14/12/94

Como se puede observar, en esta oportunidad las Bases incorporaban la posibilidad de cambios en las participaciones de los Consorcios en lo que a participación libre se refiere (49%).

En esta etapa fueron precalificados 5 consorcios los cuales estaban conformados por las siguientes empresas:

- GENERANDES Co. Integrado por las empresas Endesa (Chile), PSI (USA), Entergy (USA), Graña y Montero (Perú) y el Banco Wiese (Perú). Este consorcio fue precalificado con un puntaje del 100%.
- PERUVIAN LIGHT & POWER Integrado por las empresas Transalta (Canadá), Chilgener (Chile) y Duke (USA). Este consorcio fue precalificado con un puntaje del 100%.

- INVERSORA ELECTRICA ANDINA S.A. Integrado por Iberdrola (España), Tractebel (Bélgica), Banco Central Hispano (España) y Solgas (Perú). Este consorcio fue precalificado con un puntaje del 99.8%.
- PERELEC S.A. Integrado por las empresas Electricité de France (Francia), Houston Electricity (USA), AES Americas (USA), Banco Financiero de París (Francia). Este consorcio fue precalificado con un puntaje del 100%.
- COMANGEN LIMITED Integrado por las empresas Coastal Power (USA), Powergen (Reino Unido) y CMS Generation (USA). Este consorcio fue precalificado con un puntaje del 98.7%.

El CEPREL, mediante informe presentado a COPRI el 17 de octubre de 1994, recomendó que el precio por el 60% de las acciones de EDEGEL sea US\$ 319.40 millones (US\$ 219.40 millones en efectivo y US\$ 100 millones en títulos de deuda). Tomando como referencia este informe, COPRI aprobó en su sesión de la misma fecha un precio de US\$ 530 millones (US\$ 430 millones en efectivo y US\$ 100 millones en títulos de deuda); además de incluir un compromiso de inversión de US\$ 42 millones para ampliación de la capacidad de generación.

Este precio fue comunicado a los postores, los que mostraron su disconformidad manifestando su retiro del proceso.

El 27 de octubre de 1995, se emitió la Circular N° 34 en la cual se comunica el acuerdo adoptado por la COPRI en su sesión del 25 de octubre del mismo año, de aprobar la ampliación del cronograma a fin de definir condiciones que coadyuvasen a afianzar el éxito del proceso, fortalecer la competencia y asegurar la adecuada atención de la demanda energética, así como la revisión de los parámetros utilizados para la determinación del Precio Base, de la forma de pago y de los instrumentos de pago a ser utilizados.

6.2- Segunda Etapa

Después de casi 9 meses de suspensión del proceso de EDEGEL, el 18 de julio de 1995, mediante Circular N° 36, se trasmite el acuerdo de COPRI de su sesión del 3 de julio de ese año, de aprobar la reactivación del proceso y aprobación del nuevo cronograma para la subasta del 60% de las acciones de EDEGEL.

Actividad	Fecha Original	1ra Modificación
Emisión de Contrato Final	18/08/95	03/10/95
Emisión Contrato Final de Ampliación Generación	18/08/95	03/10/95
Vencimiento de Consultas a las Bases	26/09/95	-
Vencimiento Plazo Cambio en los Consorcios	01/09/95	29/09/95
Vencimiento Plazo Cambio participación Libre	-	11/10/95
Presentación de Ofertas Económicas	17/10/95	-
Vencimiento Plazo de Impugnaciones	20/10/95	-
Fecha de Cierre	30/11/95	-

000022

En esta etapa, sólo pudieron participar los consorcios ya precalificados, pero, el interés de nuevas empresas de incorporarse a los ya existentes, la reestructuración y fusión de varios de ellos, los cambios de Inversionistas Estratégicos y la necesidad de ultimar el contrato que regiría el compromiso de inversión, llevó al CEPREL realizar las modificaciones al cronograma final para dar más tiempo para estos procesos, aunque manteniendo la fecha de subasta.

De los cinco consorcios originalmente precalificados quedaron cuatro. Esto se dio por la integración de los miembros del consorcio Perelec en el consorcio Inversora Eléctrica Andina, retirándose la empresa AES Inc. Otros consorcios tuvieron modificaciones al interior de cada uno de ellos. Es así que luego de las reestructuraciones permitidas, quedaron conformados de la siguiente manera:

INVERSORA ELECTRICA ANDINA

Empresa constituida en Luxemburgo. Tenía como Inversionista Estratégico a Operadora Eléctrica Andina, (51% de Iberdrola Holding & Finance AV de Holanda filial 100% de Iberdrola España y el 49% era de Powerfin Bélgica, filial 100% de Tractebel Bélgica). Asimismo, Houston Industries Energy Inc. de USA creó la empresa Houston Industries Energy Perú. Este consorcio precalificó con un puntaje de 100%.

Empresas	País	Participación Accionaria %			
		Inversión Estratégica	Inversión Comprometida	Inversión Libre	Total
Operadora Eléctrica Andina	Luxemburgo	25	-	-	25
Peruvian Privatización Fund	Caimán	-	-	22	22
POWERFIN	Bélgica	-	6.625	13.675	20.3
Houston Ind. Energy Perú	Perú	-	12.75	7.25	20
EDF International	Francia	-	6.625	4.875	11.5
Iberdrola Holding & Finance	Holanda	-	-	1.2	1.2
Total		25	26	49	100

GENERANDES Co.

Empresa constituida en las Islas Caimán. Tenía como Inversionista Estratégico a EP EDEGEL Inc. (100% de Entergy Power Corp., USA). Igualmente Endesa Chile, perteneciente al Grupo Enersis creó la empresa Inverandes en Argentina. Este consorcio precalificó con un puntaje del 100%

Empresas	País	Participación Accionaria %			
		Inversión Estratégica	Inversión Comprometida	Inversión Libre	Total
EP EDEGEL Inc.	USA	25	-	-	25
Inverandes	Argentina	-	2.46	20.57	23
Wiese Invers. Financieras	Perú	-	2.04	1.96	4
Grupo Graña y Montero	Perú	-	1.53	1.47	3
Total		25	26	49	100

COMANGEN LIMITED

Empresa constituida en las Islas Caimán, tenía como Inversionista Estratégico a Strategic Investor Inc. (100% de CMS Energy Inc. USA). De igual forma se creó la empresa Committed Investor Inc. (33.33% de CMS Energy Inc. USA; 33.33% de Coastal Power, USA; y 33.33% de Powergen, Reino Unido). Este consorcio precalificó con un puntaje del 90.73%.

Empresas	País	Participación Accionaria %			
		Inversión Estratégica	Inversión Comprometida	Inversión Libre	Total
Strategic Investor Inc.	USA	25	-	-	25
Committed Investor Inc.	USA	-	26	41	67
BCP Trading S.A.	Perú	-	-	7	7
Cosapi S.A.	Perú	-	-	1	1
Total		25	26	49	100

PERUVIAN LIGHT AND POWER LTD.

Empresa constituida en Bermudas, tenía como Inversionista Estratégico a Dominion Energy Inc. (100% de Dominion Resources Inc. USA). La empresa Energy and Trade Finance Corp. constituida en Gran Caimán, era 100% de Chilgener Chile. Este consorcio precalificó con un puntaje del 99.97%.

Empresas	País	Participación Accionaria %			
		Inversión Estratégica	Inversión Comprometida	Inversión Libre	Total
Dominion Energy Inc.	USA	25	0.5	24.5	50
Energy and Trade Finance.	Caimán	-	25.5	24.5	50
Total		25	26	49	100

6.3- Valorización de EDEGEL

La valorización de EDEGEL fue actualizada en junio de 1995, utilizando los resultados financieros de la empresa durante 1994, parcialmente los de 1995, y nuevas proyecciones tarifarias de la Comisión de Tarifas Eléctricas - CTE.

El objetivo de la valorización de EDEGEL, al igual que de las otras empresas, fue mostrar un rango de valores posibles bajo distintas metodologías, sobre el mínimo costo de oportunidad del Estado al vender la empresa. El análisis y las proyecciones fueron elaboradas sobre la base de información proporcionada por la empresa, la Comisión de Tarifas, el COES, entre otras. Los métodos de valorización utilizados fueron el Flujo de Caja Descontado, Compañías Comparables, Operaciones Similares y Valores de Reposición.

000023



Central Hidroeléctrica
Huinco - EDEGEL

Un punto importante de señalar en la determinación del precio base, fue la utilización de títulos de deuda teniendo en consideración que ya se había expedido las normas legales que permitían realizar pagos bajo esta modalidad. La dimensión de la transacción estaba dentro del rango conveniente como para que el comprador asumiera los costos relacionados con la adquisición de los papeles de deuda y facilitara la entrada de inversionistas financieros a los consorcios.

El CEPREL propuso el precio base por el 60% de las acciones de EDEGEL a COPRI, siendo ésta aprobada mediante Oficio N° 1428/95/9DE/COPRI del 11 de julio de 1995.

Empresa	Monto en obligaciones Financieras	Monto en Efectivo	Total Precio Base 60% de las Acciones
EDEGEL	US\$ 100 Millones	US\$ 273 Millones	US\$ 273 Millones

Adicionalmente al precio base establecido, el ganador de la Buena Pro se comprometía a instalar en 12 meses 100 MW adicionales (el compromiso del adjudicatario era que EDEGEL, sin variaciones patrimoniales, financiara el proyecto). Fue importante buscar la manera de hacer más viable la posibilidad de que la obra se pudiera construir en un tiempo y a un costo razonable después de la fecha de cierre, aunque equilibrando esto con ciertas garantías de que el proyecto se realizaría. En este sentido, se modificó el alcance del plazo de los 12 meses, indicando que la fianza de

US\$20 millones a pagar a favor de ELECTROLIMA sería exigible en ese entonces, salvo que al vencimiento de tal plazo, las obras de ejecución del proyecto se encontraran avanzadas por lo menos en un 10%, en cuyo caso el pago de la fianza sólo sería exigible una vez transcurridos 18 meses después de la fecha de cierre.

Asimismo, para agilizar el comienzo de la obra se estableció en el Contrato de Ampliación de Generación como responsabilidad de la vendedora el proporcionar a la fecha de cierre las autorizaciones del Ministerio de Energía y Minas sobre el proyecto de obra presentado. No obstante que había un plazo límite para realizar la ampliación, fue necesario, para motivar que se trabaje hacia el objetivo original de 12 meses, establecer penalidades por moras. Estas se diseñaron para dar tres meses de gracia hasta el mes quince, desde el cual se pagaría la suma de US\$ 200 por cada MW no instalado a esa fecha por cada día de atraso, con un límite hasta el mes dieciocho.

El 17 de octubre de 1995, en el Auditorio de Petroperú, se realizó la subasta del 60% de las acciones de EDEGEL presentándose los cuatro consorcios precalificados cuyas ofertas fueron:

Consorcio	Efectivo US\$	Títulos de Deuda US\$ ²	Total US\$
Generandes Co.	424'452,309	100'000,000	524'452,309
Inversora Eléctrica Andina S.A.	388'755,000	100'000,000	488'755,000
Comangen Ltd.	358'500,000	100'000,000	458'500,000
Peruvian Light & Power	355'672,000	100'000,000	455'672,000

Para afianzar la validez y vigencia de las ofertas económicas, los postores presentaron una Garantía de Validez y Vigencia por la suma de US\$ 20 millones.

La transferencia se realizó el 30 de noviembre de 1995 en las oficinas del Directorio de ELECTROLIMA pagándose el monto en efectivo vía transferencia bancaria. Previo a este acto, la Dirección de Crédito Público se pronunció favorablemente sobre los títulos de deuda presentados en la oferta. Asimismo se presentó el Proyecto de Ampliación de Generación que consistía en ampliar la Central Térmica de Santa Rosa en 100 MW a un costo aproximado de US\$ 42 millones.

² El Coeficiente de Referencia y el Porcentaje Variable establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para los Títulos de Deuda a utilizar en la privatización de EDEGEL fueron 64, 4% y 10% respectivamente.

7- PRIVATIZACION DE EDE CHANCAY Y EDE CAÑETE

El 4 de setiembre de 1995, se convocó a concurso público internacional con precalificación para la venta de EDE Chancay y EDE Cañete, poniéndose a la venta las Bases para tal concurso a un costo de US\$ 1,000 Dólares. Las empresas que adquirieron las Bases fueron:

- Inversiones Distrilima S.A. (Perú)
- Luz del Sur S.A. (Perú)
- EMEL (Chile)
- Unión Fenosa (Argentina)

Con la adquisición de las Bases, estas empresas tenían derecho a ingresar a la Sala de Datos (DATA ROOM), la que estaba especialmente acondicionada para el levantamiento de información relacionada a cada una de las empresas. Esta sala contaba con la infraestructura necesaria para la búsqueda y fotocopiado de documentos. Asimismo, contaba con salas especialmente acondicionadas para trabajo con equipos de fax, de cómputo e impresoras. Igualmente se daban las facilidades de entrevistas con funcionarios y visitas guiadas a las diferentes instalaciones de las empresas, entre otros.

Las Bases seguían el modelo utilizado para EDELNOR y EDELSUR. No obstante, para facilitar la participación de empresas peruanas, no se exigía ningún requisito de precalificación relacionado con experiencia previa en el sector. De hecho, el principal requisito para precalificar era tener un patrimonio neto mínimo de US\$ 10 Millones. Por otro lado en contraste con la privatización de EDELNOR y EDELSUR, un mismo postor podría adquirir ambas empresas.

Es importante señalar que las operaciones como empresas independientes de ELECTROLIMA se iniciaron en setiembre de 1995 y la fecha de subasta estuvo prevista para el 15 de diciembre de 1995.

Los continuos contactos con inversionistas locales no tuvieron los resultados esperados para lograr su participación en el proceso de venta. Aunque el pequeño tamaño de estas empresas hacía su correspondiente valor suficientemente pequeño como para ser adquiridas por empresas locales, los potenciales inversionistas peruanos no mostraron interés, aún con la reciente experiencia de la venta de CAHUA S.A. a empresarios locales. La razón fundamental fue su inquietud con una actividad que a su juicio requiere de mucha pericia en la gestión para mejorar la eficiencia y justificar la adquisición.

Dado que CEPREL percibía dos posibles empresas a precalificar, Inversiones Distrilima S.A. y Luz del Sur S.A., el CEPREL, en el interés de generar mayor competitividad en el proceso, varió el cronograma para permitir a varios potenciales inversionistas indecisos en definir su posición. En tal sentido se procedió a modificar el cronograma.



Actividad	Fecha Original	1ra Modif.	2da Modif.
Emisión del Contrato Final	04/09/95		
Presentación Credenciales	03/11/95	09/11/95	16/11/95
Postores Precalificados	20/11/95	24/11/95	28/11/95
Versión Final y Contratos de Compra Venta	08/12/95	-	-
Vencimiento de Consultas a las Bases	12/12/95	-	-
Presentación Ofertas Económicas	15/12/95	-	-
Presentación Impugnaciones	18/12/95	-	-
Fecha de Cierre	15/01/96	-	-

Como se mencionó, cuatro empresas adquirieron las Bases del concurso, pero sólo dos presentaron sus credenciales, logrando precalificar:

INVERSIONES DISTRILIMA S.A.

Esta empresa fue registrada en el Perú, cuyos accionistas son Chilectra Metropolitana en un 50.9% y Endesa con 49%.

Empresas	País	Participación
Comercio de Electricidad	Perú	25.0117
ENERGIS	Chile	29.0247
ENDESA	España	17.7322
Chilectra Metropolitana	Chile	13.2058
BCP Trading S.A.	Perú	6.6729
Inversiones Centenario S.A.	Perú	3.1731
Pacífico Peruano Suiza	Perú	3.1731
COSAPI	Perú	2.0065
Total		100

LUZ DEL SUR S.A.

Empresas	País	Participación
Comercio Químico A.V.	Antillas Holandesas	60%
ELECTROLIMA	Perú	39.8987%
Otros Accionistas	Perú	0.1013%
Total		100

000025

7.1- Valorización de las Empresas

Para llevar a cabo la valorización, se desarrollaron tres escenarios en función de las diferentes perspectivas de participación de postores y su capacidad potencial de añadir valor a las empresas:

- Escenario 1: se estimó el valor de las acciones de las empresas para una empresa externa no colindante a sus zonas de concesión.
- Escenario 2: se estimó el valor de las acciones de las empresas para una empresa colindante a sus zonas de concesión.
- Escenario 3: estimó el rango de valores de las acciones de las empresas si éstas se mantuvieron en manos del Estado.

Adicionalmente a los valores obtenidos bajo los tres escenarios se compararon con el valor patrimonial de las empresas.

El CEPREL propuso a COPEL los siguientes valores por el 60% de las acciones de EDE Chancay y EDE Cañete, los cuales fueron aprobados por Oficio N° 2612/95/DE/COPEL.

Porcentaje	EDE CHANCAY US\$ Millones	EDE CAÑETE US\$ Millones
60% de las acciones	10.349	5.758

7.2- Presentación de Ofertas y Fecha de Cierre

El 15 de diciembre de 1995, en el Salón La Pergola, ubicado en el local de ELECTROLIMA, se realizó la presentación, ante Notario Público, de las ofertas económicas por el 60% de las acciones de EDE Chancay y EDE Cañete.

Las Ofertas Económicas fueron las siguientes:

Consortios / Empresas	EDE CHANCAY US\$	EDE CAÑETE US\$
Inversiones Distrilima S.A.	10.355.133	No Presentó
Luz del Sur S.A.	No Presentó	No Presentó

La Buena Pro por el 60% de las acciones de Ede Chancay S.A. fue adjudicada a Inversiones Distrilima S.A. No habiéndose presentado ofertas por Ede Cañete S.A. se declaró desierto el Concurso por el 60% de las acciones de esta empresa.

Conjuntamente con la oferta Inversiones Distrilima S.A. presentó la Garantía de Validez y Vigencia de la Oferta Económica a favor de ELECTROLIMA por la suma de US\$ 500 mil, la cual sería devuelta al momento del pago del precio ofrecido.

El 15 de enero de 1996, se llevó a cabo en las oficinas del Directorio de ELECTROLIMA el acto de cierre, pagando Inversiones Distrilima S.A. el precio ofrecido.

7.3- Segunda Subasta de EDE CAÑETE

Para la segunda subasta de EDE Cañete se reestructuró la estrategia de venta, emitiéndose nuevas Bases para el concurso, la cual tenía como diferencia principal los siguientes puntos.

- Venta, en un Lote Único e indivisible del 100 % de las acciones representativas del Capital Social;
- Las acciones que fueran adquiridas por los trabajadores, serían descontadas del 100% del precio ofertado, deduciéndose de aquel el valor proporcional correspondiente; y
- Se incluye las opciones de pago al contado o por participación empresarial.

Es así que el 25 de marzo de 1996 se emitieron las nuevas Bases, siendo adquiridas por las siguientes empresas a un costo de US\$ 1,000 Dólares.

- Luz del Sur S.A. (Perú)
- SAB Seminario y Cía (Perú)
- SAB Cartisa Perú S.A. (Perú)
- Godoy & Barclay (Perú)
- Consorcio Hidroeléctrico S.A. (Perú)

Las principales fechas del concurso fueron:

Actividad	Fechas
Emisión de Bases	25/03/96
Presentación de Credenciales	20/05/96
Anuncio de Postores Precalificados	31/05/96
Emisión del Contrato Final	23/05/96
Vencimiento de Consultas a las Bases	14/06/96
Presentación de Ofertas Económicas	27/06/96
Vencimiento Plazo de Impugnaciones	28/06/96
Fecha de Cierre	26/07/96

A la presentación de credenciales, asistieron dos empresas, Luz del Sur S.A. y SAB Seminario, los cuales precalificaron. La conformación de los consorcios es como sigue.

LUZ DEL SUR S.A.

Empresas	País	Participación
Ontario - Quima S.A.	Antillas Holandesas	80%
ELECTROLIMA	Perú	39,8987%
Otros Accionistas	Perú	0.1013%
Total		100.00

CONSORCIO SAB SEMINARIO ASOCIADO CON UTILITIES LATINVEST

Empresa	Participación
S.A.B. SEMINARIO	20%
UTILITIES LATINVEST	80%
<ul style="list-style-type: none"> • Santiago Poppe de Rivero 48% • Leonidas Ponce Espinoza 17% • María del Carmen Escobar Barraza 10% • Rosario Portella García 5% 	
Total	100

Para determinar el Precio Base del 100 % de las acciones se tomó como referencia el Valor Patrimonial de la empresa, fijándose en US\$ 8.2 millones, el que fue aprobado por CORPI según Oficio N° 1260/96/DE/COPRI del 6 de junio de 1996.

La subasta pública se realizó el día 27 de junio de 1996 en las oficinas del Directorio de ELECTROPERU. Las ofertas económicas fueron las siguientes:

Empresa / Consorcio	Oferta Económica 100% Acciones
Luz del Sur S.A.	3'616,000
Consorcio SAB Seminario Asociado con Utilities Latinvest	No Presentó

El acto de transferencia de la empresa se realizó el 26 de julio, pagándose el precio fijado mediante transferencia bancaria.

8- VENTA DE ACCIONES A LOS TRABAJADORES

8.1- Venta de Acciones a los Trabajadores de EDELNOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 674 y normas reglamentarias, se procedió a efectuar la correspondiente consulta a los trabajadores de las empresas EDELNOR, EDELSUR, EDEGEL, EDE Chancay y EDE Cañete, obteniendo los siguientes resultados.

El CEPREL solicitó la colaboración del CEPRI de Participación Ciudadana, a fin de desarrollar el proceso de venta.

El Comité de Participación Ciudadana convocó a un concurso por invitación para la contratación de un Banco Fiduciario, obteniendo la Buena Pro el Banco Continental, el cual tenía experiencia previa por el proceso desarrollado en la venta de acciones de Cemento Norte Pacasmayo.

El Comité de Participación Ciudadana, llevó a cabo una consulta a los trabajadores los que debían decidir si la compra a efectuar sería en Forma Conjunta o Individual, resultando ganadora la primera.

Determinación del Precio por Acción

Distribución de Acciones

Accionista	Acciones luego de la Subasta	Revaluación	Total Acciones	%
Inversiones Distrilima	213'499,501	186'573,706	400'073,207	60
Electrolima	142'333,000	124'382,471	266,715,471	40
Totales	355'832,501	310'956,177	666'788,678	100

Precio Pagado por Acción por Inversiones Distrilima

Nº Acciones	Precio Pagado US\$	US\$ / Acción	T.C. Fecha	S/. Acción
213'499,501	176'490,000	0.8267	2.2328	1.8458
400'073,207	176'490,000	0.4411	2.2328	0.9850

Es así que el precio que se determinó para la venta de acciones a los trabajadores sea de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol)

000027

Condiciones Generales de Venta

Número de Acciones por Trabajador	60,758
Precio por Acción	S/1.00
Formas de Pago	Financiamiento COPRI (Hasta S/ 10 mil con una Cuota Inicial del 10% y el saldo en 5 años en cuotas mensuales a una tasa efectiva del 10%) Fondos CTS Recursos Propios

El Banco Continental ofreció a los trabajadores un financiamiento adicional consistente en un préstamo máximo hasta S/ 40,000 Nuevos Soles a una tasa efectiva del 1.5% mensual, revisable trimestralmente, un período de gracia de 6 meses, hasta 54 meses para pagar en cuotas mensuales iguales, prenda de las acciones, entrega de acciones trimestralmente y con una cuota inicial del 10%.

La campaña de promoción se inició el 17 de mayo de 1995 y duró hasta el 16 de junio de 1995.

Resultados Obtenidos

Acciones de Fideicomiso	65'740,156	100.00%
Total Acciones vendidas	24'295,822	36.9570%
Contado	19'181,822	29.1780%
Plazos	5'114,000	7.7790%

Nota: El porcentaje vendido 36.957% corresponde a las acciones ofrecidas a los trabajadores.

La forma en que los trabajadores financiaron la compra de acciones fue la siguiente:

Tipo de Financiamiento	Contado S/	Plazos S/	Total S/	US\$ 1.C. S/ 2.23
Préstamo Banco Continental	1'562,967	80,000	1'642,967	736,756
Fondos CTS	7,681,653	2'155,000	9'836,653	4'411,055
Efectivo	9,937,202	2'879,000	12'816,202	5'747,176
Totales	19,181,822	5'114,000	24'295,822	10'894,987

En consecuencia, el porcentaje total de las acciones representativas del Capital Social de EDELNOR compradas por los trabajadores fue de 3.6957%.

8.2- Venta de Acciones a los Trabajadores de EDELSUR y EDEGEL

El sábado 30 de marzo de 1996, en las instalaciones de ELECTROLIMA se llevó a cabo ante notario público la consulta a los trabajadores activos y cesantes de EDEGEL S.A. (648) y EDELSUR (1,172), respectivamente, para ejercer su derecho de preferencia en la compra de acciones de sus respectivas empresas

La asistencia al acto fue masiva. Cabe señalar que en el caso de EDEGEL asistió el 93.06% de los votantes y en el de EDELSUR el 90.70%. Los resultados de la consulta determinaron en ambos casos en la aplicación de la forma conjunta (EDEGEL 91.05% y EDELSUR 88.31%, superando el 75% exigido por ley) y que a todos los trabajadores se ofrezca igual cantidad de acciones fue (EDEGEL 87.65% y EDELSUR 84.98%) hasta el 10% del total de acciones de dichas empresas.

Obteniendo estos resultados y por la cantidad de trabajadores dispuestos a comprar, se convocó a un concurso por invitación para contratar a un Banco Fiduciario, siendo los convocados el Banco Continental, Banco de Crédito, Banco Wiese, Banco Latino e Interbanc. El Banco de Crédito se adjudicó la Buena Pro del concurso al presentar como Honorario el 0.0005% del total colocado.

El proceso de venta de acciones tuvo dos etapas, la primera del 7 de junio al 4 de julio de 1996 (Promoción) y la segunda del 4 de julio al 18 de julio de 1996 (Venta). Durante la primera etapa las actividades principales fueron informar y explicar a los trabajadores la forma del ejercicio de sus derechos y hacerles llegar la documentación necesaria para la compra respectiva. Se dictaron charlas en las instalaciones de ambas empresas, así como en la oficina principal del Banco de Crédito en La Molina. Adicionalmente se dispuso de una línea telefónica dedicada especialmente para resolver las consultas formuladas por los trabajadores. Cabe señalar que se ubicaron módulos con microprocesadores con un sistema especialmente diseñado para el proceso de colocación.

En la segunda etapa, se realizó la firma de contratos tanto en los módulos ubicados en ambas empresas, como en las sucursales del Banco de Crédito, cuyos oficiales de inversión se encontraban a disposición de los trabajadores.

Determinación del Precio por Acción EDELSUR (LUZ DEL SUR) **Distribución de Acciones EDELSUR**

Accionista	Acciones luego de la Subasta	Revaluación	Totales Acciones	%
Ontario-Quinta AVV	142'378,767	175'345,755	317'724,522	60
Electrolima	94'919,178	116'897,170	211'816,348	40
Totales	237'297,945	292'242,925	529'540,870	100

000028

Precio Pagado por Acción por ONTARIO - QUINTA AVV

Nº Acciones	Precio	US\$ Acción	T.C.	S/. Acción
142'378,767	212'120,000	1.4898	2.3328	3.3265
317'724,522	212'120,000	0.6676	2.2328	1.4907

Es así que el precio que se determinó para la venta de acciones a los trabajadores fuera de S/. 1 4907 Nuevos Soles según Oficio N°272/96/DE/COPRI.

Determinación del Precio por Acción EDEGEL

Distribución de Acciones EDEGEL

Accionista	Acciones luego	Revaluación	Totales	%
Generandes Co.	323'860,800	42'920,189	366'780,989	60
Electrolima	215,907,200	28'613,459	244'520,659	40
Totales	539'768,000	71'533,648	611'301,648	100

Precio Pagado por Acción por GENERANDES Co.

Nº Acciones	Precio Pagado US\$ ³	US\$ / Acción	T.C. Fecha	S/. Acción
323'860,800	488'592,309	1.5086	2.24	3.3793
366'780,989	488'592,309	1.3321	2.24	2.9839

Es así que el precio que se determinó para la venta de acciones a los trabajadores fuera de S/. 2 9839 Nuevos Soles según Oficio N°272/96/DE/COPRI.

Condiciones Generales de Venta

	EN COPRI	EN S/
Número de Acciones en Fideicomiso	52'953,791	61'129,728
Número de Trabajadores	1,171	648
Número de Acciones por Trabajador	45,221	94,336
Precio por Acción	S/. 1.4907	S/. 2.9839
Formas de Pago	Financiamiento COPRI (Hasta S/.10 mil con una Cuota inicial del 10% y el saldo en 5 años en cuotas mensuales a una tasa efectiva anual de 10%)	
	Recursos Propios	

Adicionalmente el Banco de Crédito ofreció créditos especiales para los trabajadores de ambas empresas para que pudieran adquirir el máximo de acciones. Estos créditos fueron:

3 Los US\$ 488'592'309 están compuestos por (1) US\$ 424'452,309 en efectivo y (2) US\$ 64'140,000 (US\$ 100'000 x 0.64) Deuda por el Coeficiente de referencia 64.14%

	Modalidad Nº 1	Modalidad Nº 2	Modalidad Nº 3
Monto	Hasta por el monto máximo por trabajador	Hasta por el monto máximo por trabajador de acuerdo a la capacidad de pago del trabajador	Modalidad 1x1 en la que el Banco financia un importe similar al que el trabajador pague con recursos propios
Tasa	Fija 0.75%	1.5% mensual en Soles	1.5% mensual en Soles
Plazo	15 días	36 meses	36 meses
Gracia	-	9 meses	9 meses
Garantía	-	las Acciones	las Acciones
Pre pagos	-	Permitido	Permitido

Nota: La Modalidad Nº 3 sólo fue propuesta para EDEGEL.

Otras características de las modalidades fueron:

Modalidad Nº 1: permitir a aquellos trabajadores que no desearan quedarse con las acciones comprarlas para inmediatamente después venderlas en la Bolsa de Valores de Lima.

Modalidad Nº 2 y Nº 3: las acciones son liberadas y entregadas mensualmente.

Resultados Obtenidos

El Banco de Crédito colocó el 100% de las acciones en fideicomiso, recaudándose por esta operación la cantidad de S/. 261'343,211.64 (equivalente a US\$ 106.67 millones considerando un tipo de cambio por Dólar de S/. 2.45).

Empresa	Acciones Vendidas	Precio por Acción	Total Soles	Total US\$ T.C. S/. 2.45
EDEL	61'129,728	1,4907	78'938,216.24	32'219,680.10
EDEGEL	61'129,728	2,9839	182'404,995.40	74'451,018.53
Total			261'343,211.64	106'670,698.63

Aplicación de los Financiamientos Disponibles en la Compra de Acciones

Empresa	EDEGEL		EDELSUR	
	Soles	Acciones	Soles	Acciones
FORFI	1'598,140.44	615,491	1'197,274.72	1803,131
CTS	3'681,108.21	1,233,586	7'721,497.49	5'179,650
Contado	1'927,354.75	30'968,476	42'101,137.30	28'242,364
Modalidad Nº 1	572'145,675.60	24'178,270	4'301,407.24	2'885,468
Modalidad Nº 2	8'797,374.19	2'942,146	23'617,678.00	15'843,178
Modalidad Nº 3	1'927,354.75	1'291,819	-	-
Total	182'404,995.40	61'129,728	78'938,216.24	52'953,791

8.3- Venta de Acciones a los Trabajadores de EDE Chancay y EDE Cañete

Al igual que en las anteriores empresas, se procedió a efectuar la consulta a los trabajadores si es que deseaban adquirir acciones en sus respectivas empresas.

El CEPREL, en vista de los resultados obtenidos en la consulta, decidió que no era necesario contar con un banco fiduciario para el proceso por el número de trabajadores y por la modalidad escogida por ellos.

8.3.1 EDE Chancay

De la consulta realizada a los trabajadores en febrero de 1996, estos optaron por la compra individual hasta el límite de sus CTS; en tal sentido, no tendrían el beneficio de financiamiento FOPRI y el pago debería ser al contado.

Determinación del Precio por Acción

Distribución de Acciones de EDE CHANCAY S.A.

Accionistas	Nº Acciones	%
Inversiones Distrilima	30'253,068	60
Electrolima	20'168,721	40
Total	50'421,789	100

Determinación del Precio por Acción

Nº Acciones	Precio Pagado US\$	US\$ / Acción	T.C. Fecha Subasta	S/. Acción
30'253,068	10'355,780	0.3423	2.322	0.7948

Es así que el precio que se determinó para la venta de acciones a los trabajadores fuera de S/. 0.7948 Nuevos Soles, según Oficio N°272/96/DE/COPRI.

Los trabajadores compraron 361,360 acciones que representó el 0.72% del Capital Social de la empresa, siendo S/. 287,208.93 Nuevos Soles el monto de la transacción.

8.3.2. EDE Cañete

Se realizó la consulta a los trabajadores obteniéndose como resultado que ninguno de ellos deseaban adquirir acciones de la empresa. En tal sentido el adjudicatario del concurso público, Luz del Sur S.A., pagó el 100% del precio ofertado en la subasta.

9- RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRIVATIZACION DE ELECTROLIMA

Ingresos por la Privatización Parcial de ELECTROLIMA

El total pagado por la venta parcial de las empresas conformadas a partir de ELECTROLIMA asciende a US\$ 1'049,719,445 Dólares. Adicionalmente debe considerarse el compromiso de inversión de Generandes Co., adjudicatario del 60% de las acciones de EDEGEL, de instalar 100 MW adicionales, lo que ha significado una inversión de US\$ 42 millones de Dólares.

Venta a Inversionistas Nacionales y Extranjeros					
Empresa	%	S/	US\$	Inversión US\$	Total
EDELNOR	60	-	176'490,000	-	176'490,000
EDELSUR	60	-	212'120,000	-	212'120,000
EDEGEL	60	-	524'452,000	42'000,000	566'452,309
EDE Chancay	60	-	10'355,780	-	10'355,780
EDE Cañete	100	-	8'616,000	-	8'616,000
Sub Total			932'034,089	42'000,000	974'034,089
Venta a Trabajadores Decreto Legislativo N° 674					
EDELNOR	3.6957	24'295,822.00	10'894,987	-	10,894,987
EDELSUR	10	78'938,216.24	32,219,680	-	32,219,680
EDEGEL	10	182'404,955.40	74,451,019	-	74,451,016
EDE Chancay	0.72	287,208.93	119,670	-	119,670
EDE Cañete	-	-	-	-	-
Sub Total			117'685,356		117'685,356
TOTAL			1,049'719,455	42'000,000	1,091'719,445

Logros de la Privatización Parcial de ELECTROLIMA

Empresa	Precio Pagado	Valor 100% US\$ Mill.	Suministros / Cap. Instalada	Resultado US\$
EDELNOR	176.49	249.15	540,626	544 / Suministro
EDELSUR	212.12	353.33	487,308	725 / Suministro
EDEGEL	524.45	874.08	696 MW	1,256 / KW
EDE Chancay	10.36	17.27	54,338	317 / Suministro
EDE Cañete ⁵	-	8.62	17,446	439 / Suministro

⁴ Los tipos de cambio utilizados han sido los siguientes: EDELNOR S/. 2.23; EDELSUR y EDEGEL S/. 2.45; y EDE Chancay S/. 2.40

⁵ Se privatizó el 100% en un lote único de acciones

000030

Resultados Post - Privatización

Se han realizado inversiones por US\$ 236.91 millones de Dólares y se ha incrementado el número de suministros en 221,618 beneficiando aproximadamente a 1 millón de personas. En el siguiente cuadro se resumen los dos puntos anteriores:

Empresa	Suministros			Inv. Efectuadas US\$
	Privatizado	Al 3 ^{er} Trim. '96	Incremento	
EDELNOR	540,626	662,000	22.45%	17'000,000
EDELSUR	487,308	581,128	19.25%	71'015,800
EDEGEL	-	-	-	48'000,000
EDE Chancay	54,338	60,762	11.82%	892,352
EDE Cañete ⁶	17,466	17,466	-	

Es importante señalar que en la privatización de EDELNOR, EDELSUR, EDE Chancay y EDE Cañete no se exigió compromiso de inversión. Estas dependen de lo señalado en la Ley de Concesiones Eléctricas.

⁶ EDE Cañete fue privatizada en julio de 1996

10- COSTO DE LA PRIVATIZACION PARCIAL DE ELECTROLIMA

El Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada en Electrolima - CEPREL, para el proceso de privatización de las empresas conformadas a partir de ELECTROLIMA S.A., contó con diferentes fuentes de financiamiento que se explican en el Estado de Ingresos y Gastos, siguiente:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS		
	INGRESOS	6'835,696.40
VENTA DE BASES		371,027.00
Bases EDELNOR Y EDELSUR	140,000,000	
Bases EDEGEL	220,000.00	
Bases EDE Chancay y EDE Cañete	4,000.00	
Bases EDE Cañete 2da Subasta	5,000.00	
Mem. Inform. EDE Chancay y Cañete	2,027.00	
APORTE DE EMPRESAS		732,644.80
Electrolima: PER/93/028	322,400.00	
Electrolima: Gastos Asumidos	269,945.00	
Otras Empresas	140,299.80	
FOPRI		400,000.00
TECNICAL ASSISTANCE LOAN		1'380,197.67
Presupuesto PER/92/030	350,000.00	
Presupuesto PER/93/028	1'030,197.67	
VENTA DE EMPRESAS		3'951,826.93
Edelnor y Edelsur	1'445,897.50	
Edegel	2'415,813.47	
Ede Chancay	49,189.96	
Ede Cañete	40,926.00	
	GASTOS	6'835,696.40
PER/92/030		350,000.00
Sub Contratos	350,000.00	
PER/93/028		2'263,924.47
Personal Apoyo Administrativo	906.67	
Viajes y Viáticos	16,271.28	
Consultores Nacionales	342,846.61	
Sub Contratos	1'773,604.03	
Equipos	17,166.99	
Miscelánea	113,128.89	
GASTOS ASUMIDOS POR ELECTROLIMA		269,945.00
HONORARIO EXITO - IFC⁷		3'951,826.93
Edelnor y Edelsur	1'445,897.50	
Edegel	2'415,813.47	
Ede Chancay	49,189.96	
Ede Cañete	4,926.00	
	VALOR	%
Concepto	US\$	%
Pagado por la Privatización Parcial	1,049'719,445	
Compromiso de Inversión	42'000,000	
Total	1'091,719,445	100.00
Costo de la Privatización	6'835,696.40	0.63%

El costo total de la privatización parcial de ELECTROLIMA fue de US\$ 6.83 millones de Dólares, representando el 0.63% de lo pagado por las ventas efectuadas y del compromiso de inversión.

⁷ El contrato con el IFC determinaba un Honorario Fijo de US\$ 500,000 el cual sería descontado del Honorario por Éxito que era de 0.475% de las ventas realizadas. Adicionalmente se pagó US\$ 400,000 del Honorario Fijo (fue imputado al Presupuesto PER/93/028) el cual fue descontado del Honorario por Éxito de la privatización de EDELNOR y EDELSUR.

11- INVERSIONES EN VALORES DE ELECTROLIMA EN LAS EMPRESAS

ELECTROLIMA al conformar las nuevas empresas (EDELNOR, EDELSUR, EDEGEL, EDE CHANCAY y EDE CAÑETE) poseía el 100% de las acciones en cada una de ellas. Esta situación cambió luego de:

- Privatización parcial de las empresas a inversionistas nacionales y extranjeros;
- Cambio de acciones de los accionistas privados de ELECTROLIMA por acciones en las nuevas empresas;
- Venta de acciones a los trabajadores; y
- Venta de acciones en Participación Ciudadana.

Es así que al 31 de diciembre de 1996 las acciones que posee ELECTROLIMA es la siguiente:

Empresas	Nº Acciones	Valor Contable S/.
EDEGEL	659'168,526	218,565,690
TALLERES MOYOPAMPA S.A. ⁸	525,509	174,372
EDELNOR ⁹	279'276,545	194'764,822
LUZ DEL SUR SERVICIOS ¹⁰	9'930,370	5'709,178
Total		419'214,062

Cabe señalar que a fines del año 1996, el Comité Especial de Participación Ciudadana colocó en el mercado de capitales el saldo de las acciones que mantenía ELECTROLIMA en la empresa LUZ DEL SUR S.A.

⁸ EDEGEL S.A. se escindió en dos empresa: EDEGEL y Talleres Moyopampa S.A.

⁹ EDELNOR se fusionó con EDE CHANCAY, desapareciendo esta última.

¹⁰ LUZ DEL SUR S.A. se escindió en dos empresas. LUZ DEL SUR S.A. y LUZ DEL SUR SERVICIOS.

12- TRATAMIENTO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS

Mediante la Resolución Suprema N° 165-93-PCM del 10 de mayo de 1993, se ratificó el acuerdo COPRI mediante el cual se autoriza a ELECTROPERU y ELECTROLIMA a constituir Empresas de Generación, Transmisión y Distribución Eléctrica. Este dispositivo también señala en el punto tercero del Artículo 1, que los actuales accionistas privados de ELECTROLIMA y SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE, determinarán en su oportunidad, la empresa y/o empresas en las que deseen ejercer su derecho, entre aquellas que se conforman sobre la base de las empresas nombradas.

En este sentido, la Junta General de Accionistas de ELECTROLIMA en su Sesión del 28 de diciembre de 1994, acordó:

- Proceder a invitar a los accionistas privados a que ejerzan su derecho de separación de la Sociedad recibiendo como reembolso acciones de EDEGEL, EDELNOR, EDELSUR (Luz del Sur S.A.) y de aquellas empresas a crearse en el futuro con motivo del proceso de división de las actividades de ELECTROLIMA S.A.
- A los fines del reembolso correspondiente se entregará a los accionistas privados que opten por su separación de ELECTROLIMA S.A., tantas acciones de las empresas citadas en el punto precedente que sean de propiedad de ELECTROLIMA S.A. como acciones de la sociedad sean propietarios dichos accionistas. Debe entenderse que este reembolso debe guardar correlación entre el valor nominal de las acciones materia del intercambio.
- Instruir a la Administración en el sentido de que adopte los procedimientos más convenientes para el cumplimiento de este acuerdo, cuidando de proporcionar a los accionistas un mínimo de información sobre las nuevas empresas.

El Directorio en su sesión del día 14 de setiembre de 1995, en cumplimiento del antes citado acuerdo de la Junta, fijó el 30 de noviembre de 1995 como fecha límite para que los accionistas minoritarios ejerzan tal derecho, autorizando a la Administración para que, de considerarlo indispensable, prorrogue por 30 días más dicho plazo fue prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 1996.

000032

En el cuadro siguiente se desagrega la composición accionaria de ELECTROLIMA al 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente:

Empresas	Al 31 de Diciembre de 1996		
	Accionistas	Acciones	%
Electroperú	1	410'764,251	88.87
Inversiones Cofide	1	50'254,030	10.87
Banco Popular	1	490,946	0.11
Reaseguradora Peruana	1	292,266	0.06
Parcial	4	461'801,493	99.92
Accionistas Minoritarios	915	383,034	0.08
Saldo	919	462'184,527	100

Empresas	Al 31 de Diciembre de 1995		
	Accionistas	Acciones	%
Electroperú	1	609'326,419	90.37
Inversiones Cofide	1	60'635,543	8.99
Banco Popular	1	592,368	0.09
Reaseguradora Peruana	1	352,542	0.05
Parcial	4	670'906,972	99.51
Accionistas Minoritarios	1,541	3'319,709	0.49
Saldo	1,541	674'226,681	100

Los canjes de acciones efectuados por los accionistas minoritarios durante 1995 y 1996 fue como se muestra en los cuadros siguientes

Acciones Canjeadas en	al 31.12.95		
	ACCIONISTAS	ACCIONES	%
EDEGEL	488	2'386.219	71.88
EDELNOR	68	151.794	4.57
LUZ DEL SUR	166	478.939	14.43
Acciones Preferenciales	152	304	0.01
Total Acciones Canjeadas	874	3'017,256	90.89
Pendiente de Canje	827	302.453	9.11
Total Accionistas Minoritarios	1,701	3'319,709	100

Acciones Canjeadas en	al 31.12.95		
	ACCIONISTAS	ACCIONES	%
EDEGEL	10	82.025	14.07
EDELNOR			
LUZ DEL SUR			
Acciones Preferenciales			
Capitalizaciones	64	117.947	20.23
Total Acciones Canjeadas	74	199,972	34.30
Pendiente de Canje	828	302.453	51.88
Capitalización al 31.12.95	87	80.581	13.82
JGEA del 28.03.96			
Pendientes de Canje	915	383,034	65.70
Total Accionistas Minoritarios	1,701	3'319,709	100

Con fecha 29 de enero de 1997 la Junta General de Accionistas de ELECTROLIMA S.A. acordó la adquisición de las acciones de la Sociedad de propiedad de los accionistas privados que no se habían separado de ésta conforme a lo indicado en los párrafos anteriores. La referida adquisición se perfeccionó el 5 de marzo de 1997 debido a que ningún accionista privado impugnó el citado acuerdo por lo que, a partir de dicha fecha, ELECTROLIMA S.A. se convirtió en una empresa de propiedad total del Estado.

Es así como el CEPREL, culmina sus acciones para promover la inversión privada en ELECTROLIMA S.A.